

# ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SANITARIA PARA AMPLIAR O DOTAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PLAN REGULADOR COMUNAL DE

**PURÉN** 

Localidad de Purén

Localidad de Caupolicán

# ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES	5
	<ul> <li>2.1 Registro de concesiones</li> <li>2.2 Historia de la explotación de las concesiones</li> <li>2.3 Identificación de la empresa explotadora de concesiones</li> </ul>	6
3	2.4 Registros de comités de agua potable rural	8 9
	3.1 Antecedentes generales	
	<ul><li>3.2 Territorio operacional de la concesión de agua potable y alcantarillado</li></ul>	11
	3.3.1.1 Sistema productivo	11
	3.3.1.2 Sistema de distribución	11
	3.3.2 Servicio de alcantarillado de aguas servidas	12
	3.3.2.1 Sistema de recolección de aguas servidas	12
	3.3.2.2 Sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas	12
	3.4 Proyección de la demanda	
	3.4.1 Proyección de la población	
	3.4.2 Bases de cálculo de la demanda	
	3.4.3 Proyección de la demanda de agua potable	
	3.4.4 Proyección de la demanda de alcantarillado	18
	3.5 Factibilidad sanitaria	
	3.5.1 Balance oferta - demanda	20
	3.5.1.1 Balance oferta – demanda agua potable	21
	3.5.1.2 Balance oferta – demanda alcantarillado	30
	3.6 Programa de inversiones de la empresa concesionaria	
4	CONCLUSIONES LOCALIDAD DE PURÉNCAPITULO III. LOCALIDAD DE CAUPOLICÁN	
5		
	<ul> <li>5.1 Antecedentes generales</li> <li>5.2 Diagnóstico de los servicios de agua potable y alcantarillado</li> <li>5.3 Proyección de la demanda</li> </ul>	42 43
	5.3.1 Proyección de la población	
	5.3.2 Bases de cálculo de la demanda	
	5.3.3 Proyección de la demanda de agua potable	
	5.3.4 Proyección de la demanda de alcantarillado	47
	5.4 Factibilidad sanitaria	
	5.4.1.1 Saneamiento de agua potable	50
	5.4.1.2 Saneamiento de alcantarillado	52

# PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

	6	CONCLUSIONES LOCALIDAD DE CAUPOLICÁN	55
	7	ANEXO A: PLANO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO OPERACIONAL DE	L/
CONC	CESIÓI	N SANITARIA DE AGUAS ARAUCANÍA S.A. EN LA LOCALIDAD DE PURÉN	60
	8	ANEXO B: CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EXISTENTE EN	LA
LOCA	LIDAD	D DE PURÉN	61
	9	ANEXO C: FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN SANITARIA	DE
AGUA	S ARA	AUCANÍA S.A. EN LA LOCALIDAD DE PURÉN	69

#### INTRODUCCIÓN 1

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 42, todo Plan Regulador Comunal debe contener, entre otros, un Estudio de Factibilidad Sanitaria.

Este Estudio, que forma parte de expediente requerido para la aprobación del Plan, tiene por objetivo determinar los requerimientos en infraestructura relativos a la dotación de servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas públicos, considerando el crecimiento de la población, suponiendo el escenario probable del Plan Regulador propuesto. En tal sentido, se formulan las necesidades de infraestructura y las características técnicas de las obras principales requeridas.

La comuna de Purén, ubicada en la provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, se encuentra actualmente en proceso de actualización de su Plan Regulador. Es necesario, entonces, realizar un Estudio de Factibilidad de Servicios Sanitarios, el que establecerá la capacidad requerida por el sistema y las posibles soluciones a adoptar con el fin de incorporar nuevas áreas al territorio urbano de comuna.

La información aquí presentada se centra en las localidades de Purén y Caupolicán. Mediante información demográfica propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal, para ambas localidades fue posible determinar la demanda de producción y distribución de aqua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas asociada a las nuevas áreas urbanas, obteniendo así los caudales y volúmenes de diseño requeridos por la infraestructura sanitaria. Finalmente, se proponen las alternativas más adecuadas para la factibilización de los nuevos territorios.

### **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES** 2

#### **REGISTRO DE CONCESIONES** 2.1

La Figura N°1 ilustra las concesiones otorgadas a mayo de 2013 para producir y distribuir agua potable, y para recolectar y disponer las aguas servidas en la comuna de Purén.

	Cor	ncesi		de:									
Empresa	Producción	Distribución	Recolección	Disposición	RUT Empresa	Reg.	Nº Decreto	Fecha Decreto	Fecha Publica- ción	Inscripción en Registro	Nº Registro	Fs. Registro	Anotaciones
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA ARAUCANIA S.A. ESSAR S. A. Carahue, Collipulli, Los Sauces, Mininco, Pitrufquén, Purén y Puerto Saavedra.	x	x	x	x	96.579.130-2	IX	2560	11-12-1998	01-02-1999	1999	50	50	Mediante DS/MOP № 476 de 15.06.04, publicado en el Diario Oficial del día 02.08.04, se rectificaron los deslindes de las áreas de concesiones sanitarias de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas correspondientes a las localidade
TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE EXPLOTACION ESSAR S.A. A AGUAS ARAUCANIA S.A.	Х	x	х	Х	99.561.030-2	IX	837	28-09-04	15.11.04	2004	218	218	Formaliza la transferencia del derecho de explotación de las concesiones sanitarias de ESSAR S.A. a AGUAS ARAUCANIA S.A., por el lapso de 30 años.
FUSION EMPRESAS CORFO ESSAN S.A.						II	184	29-03-05	01.06.05	2005	236	236	Formaliza la fusión de las empresas por absorción en ESSAN S.A. De ESSAT S.A., EMSSAT S.A., ESSCO S.A., ESSAM S.A., ESSAR S.A., EMSSA S.A. y ESMAG S.A.
ECONSSA CHILE S.A.	х	х	х	х	96.579.410-7	IX	576	12-08-08	15.12.08	2009	318	318	Ampliación de concesiones para atender los sectores denominados "A", "B", "C", "D","E", "F" Y "G", comuna de Puren, provincia de Malleco.

Figura N°1: Registros de concesiones otorgadas a mayo de 2013 en la comuna de Purén, Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS

Mediante la publicación del Decreto N°2560 del Ministerio de Obras Públicas, el 1 de febrero de 1999, se declaró formalizada la concesión de producción y distribución de agua potable, y recolección y disposición de aguas servidas de ESSAR S.A. correspondiente al servicio de la localidad de Purén.

Posteriormente a través del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas Nº837 publicado en el Diario Oficial el 15 de noviembre de 2004 se formalizó la transferencia del derecho de explotación de las concesiones sanitarias de ESSAR S.A. a AGUAS ARAUCANIA S.A., por el lapso de 30 años.

Luego, el Decreto Nº184 del Ministerio de Obras Públicas publicado el 1 de junio de 2005 formalizó la fusión de varias empresas por absorción en ESSAN S.A., entre ellas, ESSAR S.A. (a partir del 1 de marzo de 2008 la empresa ESSAN S.A. cambia de nombre a ECONSSA CHILE S.A.).

Por último, el Decreto N°576 del Ministerio de Obras Públicas publicado el 15 de diciembre de 2008 legalizó la ampliación de las concesiones para atender los sectores denominados "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G" de la comuna de Purén.

Cabe destacar que a mayo de 2013 no existen solicitudes de concesiones en trámite para la comuna (Fuente: Superintendencia de Servicios Sanitarios).

#### HISTORIA DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES 2.2

La empresa que está actualmente encargada de explotar las concesiones de servicios sanitarios otorgadas mediante los Decretos citados en el punto anterior es AGUAS ARAUCANÍA S.A.

AGUAS ARAUCANÍA S.A. inició su existencia legal con fecha 21 de junio de 2004 y su objeto social es el establecimiento, constitución y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA, ESSAN, (ex EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA ARAUCANÍA S.A., ESSAR) en la IX Región, así como la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades.

Con fecha 16 de agosto de 2004, se firmó el contrato de transferencia del derecho de explotación de las concesiones sanitarias de la IX Región, adjudicado a la sociedad mediante licitación pública efectuada por EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA CHILE (ex ESSAN, antes ESSAR), en coordinación con el comité SEP de CORFO.

Las concesiones sanitarias cuyo derecho de explotación se transfirió son los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, que la empresa ECONSSA Chile (Ex ESSAN, antes ESSAR) prestaba en la Novena Región.

La transferencia del derecho de explotación tiene una duración de 30 años, contados desde la fecha de celebración del contrato. El principal derecho que emana de él para la sociedad es la explotación de las concesiones sanitarias de la empresa ECONSSA CHILE en la IX Región, cobrando para sí las tarifas por los servicios sanitarios, de acuerdo al Decreto Tarifario que se apruebe de

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

conformidad a la Ley de Tarifas Sanitarias. Por otro lado, la principal obligación es la explotación, desarrollo, conservación y mantenimiento de la infraestructura afecta a las concesiones cuya explotación fue transferida, y el cumplimiento de los planes de desarrollo, sin perjuicio de que la Sociedad podrá solicitar su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Sanitarios.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EXPLOTADORA DE CONCESIONES

Nombre: AGUAS ARAUCANÍA S.A.

• R.U.T.: 99.561.030-2

Domicilio Legal: Isidora Goyenechea 3600, piso 4, Las Condes, Santiago

• Teléfono: (2) 583 46 00

• Fax: (2) 583 4602

• Tipo de Entidad: Sociedad Anónima Abierta, constituida por escritura pública otorgada con fecha 21 de junio de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de Don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 18.566, número 13.994 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial Nº 37.895 de fecha 26 de Junio de 2004. Se encuentra inscrita, además, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el Nº 839, con fecha 6 de agosto de 2004.

• Oficina Matriz: Vicuña Mackenna Nº 0202, Temuco

• Teléfono: (56 45) 207 300

• Fax: (56 45) 207 302

#### REGISTROS DE COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL 2.4

Los sistemas de agua potable rural (APR) son servicios que se prestan en áreas calificadas como rurales o agrícolas conforme con los respectivos instrumentos de planificación territorial (Plan Regulador).

Los sistemas de APR no cuentan con una regulación jurídico - institucional y no están sujetos al cumplimiento del régimen de concesiones sanitarias. Se forman y constituyen como un servicio particular, bajo la forma de un Comité o Cooperativa u otra figura jurídica que acuerden los interesados, obteniendo los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, a través del los respectivos Servicios de Salud del Ambiente. No obstante, los sistemas rurales deben cumplir con las normas sobre calidad de los servicios y las normas técnicas respectivas. El régimen tarifario se regula por las disposiciones estatutarias de cada comité o cooperativa. La fiscalización de la calidad de los servicios corresponde a los Servicios de Salud del Ambiente (Ministerio de Salud).

La Figura N°2 expone los registros de comités de agua potable rural, APR, existentes en la comuna de Purén.

N°	REG.	Provincia	Comuna	Comité APR	Año Puesta en Marcha	Finanan ciamiento
1123	9	MALLECO	PUREN	BOYECO	1980	BID II
1124	9	MALLECO	PUREN	CAUPOLICAN	1990	BIDIV
1125	9	MALLECO	PUREN	EL LINGUE	1997	ISAR-MOP
1126	9	MALLECO	PUREN	IPINCO	1997	ISAR-MOP
1127	9	MALLECO	PUREN	LONCOYAN	2000	ISAR-MOP
1128	9	MALLECO	PUREN	HUITRANLEBU	2001	ISAR-MOP

Figura N°2: Registros de comités de agua potable rural, APR, comuna de Purén, Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas

#### CAPÍTULO II: LOCALIDAD DE PURÉN 3

#### **ANTECEDENTES GENERALES** 3.1

La localidad de Purén se ubica en la comuna de Purén, provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía. Se encuentra a 54 km al sur - poniente de Angol y a 155 km al nor - oeste de la Capital Regional, Temuco. Sus coordenadas geográficas aproximadas son 73º04' de longitud Oeste y 38°02' de latitud Sur.

La Figura N°3 expone su ubicación geográfica.

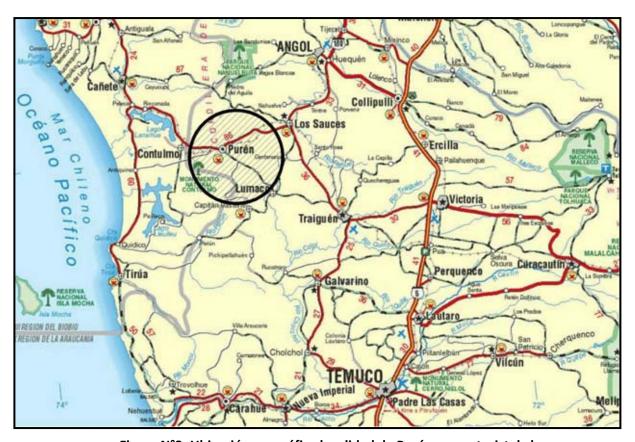


Figura N°3: Ubicación geográfica localidad de Purén, www.turistel.cl

El clima de la zona es templado lluvioso, presentando influencia mediterráneas. Las precipitaciones ocurren en todos los meses del año, siendo las invernales las de mayor cuantía. La temperatura media anual es baja, del orden de los 12º C, con variaciones de 7º C a 17º C.

El curso de agua principal es el Río Purén, el que atraviesa la comuna de Norte a Este, comenzando en la confluencia de los esteros Toldos y Las Minas, recibiendo como afluente el Río Pangueco, que se une al Río Purén a 4 km de la ciudad. En esta cuenca se localizan los centros poblados de la comuna, como es el caso de la ciudad de Purén.

Las principales fuentes laborales de la localidad las constituyen actividades relacionadas con comercio, transporte, servicios y otras del tipo terciario.

# 3.2 TERRITORIO OPERACIONAL DE LA CONCESIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

En el ANEXO A se encuentran señalados los límites del Territorio Operacional de Aqua Potable y Alcantarillado de la localidad de Purén.

Cabe destacar que los territorios operacionales de la concesión de agua potable y alcantarillado son coincidentes.

El área concesionada tiene una superficie de 149,11 hectáreas.

El servicio de agua potable consta sólo de una gran área sin subdivisiones, mientras que el servicio de alcantarillado se subdivide en dos sectores: Sector Gravitacional (147,91 hectáreas) y Sector PEAS Nahuelco (1,2 hectáreas).

Se estima, según el Plan de Desarrollo más actualizado con que cuenta AGUAS ARAUCANÍA S.A. (año 2009), que en la actualidad existen 2.047 clientes que corresponden a 5.819 personas cubiertas por los servicios de producción y distribución de agua potable (100% de cobertura), y 1.891 clientes que corresponden a 5.374 personas con cobertura de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas (92,4% de cobertura).

#### 3.3 DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Υ **ALCANTARILLADO**

Se presenta, a continuación, el diagnóstico de los servicios de agua potable y alcantarillado.

En el ANEXO B se encuentra en detalle el catastro de la infraestructura con que cuentan ambos servicios, mientras que en el ANEXO C se encuentran los antecedentes técnicos que acompañaron el otorgamiento de la concesión.

#### 3.3.1 SERVICIO AGUA POTABLE

Este ítem se subdivide en sistema productivo y sistema de distribución.

# 3.3.1.1 Sistema productivo

El servicio de agua potable de la localidad de Purén se abastece mediante dos captaciones superficiales, una proveniente del Estero Pailán y otra de las vertientes Pun-Tún.

Las aguas provenientes de las captaciones son conducidas hasta el recinto de tratamiento y regulación, el cual se ubica a unos 1.500 metros al sur de la localidad.

El caudal de la captación del Estero Pailán es elevado hacia la planta de tratamiento, mediante una impulsión que se compone por PVC de 160 mm de diámetro y 484 metros de longitud y acero de 200 mm de diámetro y 21 metros de longitud. Por otro lado, los recursos captados desde la vertiente Pun-Tún son conducidos hacia la planta de tratamiento, mediante una aducción que se compone de fierro fundido de 150 mm de diámetro y 605 metros de longitud, y de cemento comprimido de 200 mm de diámetro de y 43 metros de longitud.

En el recinto de tratamiento y regulación se ubican las unidades de decantación, filtros rápidos, sistemas de cloración y fluoruración; además de tres estanques de hormigón armado, semienterrados.

### 3.3.1.2 Sistema de distribución

El sistema de distribución de agua potable de Purén define un área de atención, la cual se alimenta desde los tres estanques semienterrados, dos de 300 m<sup>3</sup> y uno de 200 m<sup>3</sup>. La matriz alimentadora se materializa en PVC de 250 mm de diámetro y 1.093 metros de longitud.

La red de distribución cuenta con 23,4 km de red y está compuesta por 52,04% en material de PVC, el 15,89% en cañerías de cemento asbesto y el 32,07% en fierro fundido. Los diámetros presentes en la red de distribución varían desde los 75 mm hasta los 250 mm, cubriendo un 100% del área actualmente poblada.

#### 3.3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

Este ítem se subdivide en sistema de recolección y sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas.

### 3.3.2.1 Sistema de recolección de aguas servidas

El sistema de recolección de la localidad de Purén es mayoritariamente gravitacional, con escurrimiento en dirección sur-norte, hasta la confluencia de los colectores principales que dan origen al emisario que conduce el caudal recolectado hasta la planta de tratamiento de aguas servidas.

El sistema de recolección posee una P.E.A.S. que evacúa hacia la red gravitacional las aguas servidas del Sector Nahuelco.

La red de recolección cuenta con 21,55 km y está compuesta por 83,67% en material de cemento comprimido, el 16,15% en PVC y un 0,18% en acero. Sus diámetros varían entre 175 y 400 mm.

## 3.3.2.2 Sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas

La red de colectores entrega las aguas servidas en forma gravitacional a un emisario de cemento comprimido de 400 mm de diámetro y 553 metros de longitud. El emisario nace en la intersección de las calles Imperial y Contulmo, al costado sur de la línea férrea y desde ahí se dirige hacia el norte hasta la planta de tratamiento.

El tratamiento de las aguas servidas se realiza en base a lagunas aireadas. El recinto se ubica a unos 430 metros al norte del límite urbano localidad.

El efluente de la planta de tratamiento es descargado al curso permanente del Estero Boyeco, en su ribera sur, mediante un emisario materializado en cemento comprimido de 400 mm de diámetro y 264 metros de longitud.

#### PROYECCIÓN DE LA DEMANDA 3.4

La actualización del Plan Regulador Comunal de Purén considera la ampliación de los límites urbanos de la localidad de Purén, quedando áreas fuera del Territorio Operacional atendido por la empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A. Estas áreas que quedarían sin concesión de servicios sanitarios se extienden entre los actuales límites del Territorio Operacional y los límites urbanos propuestos.

La Figura N°4 ilustra los límites del Territorio Operacional vigente.

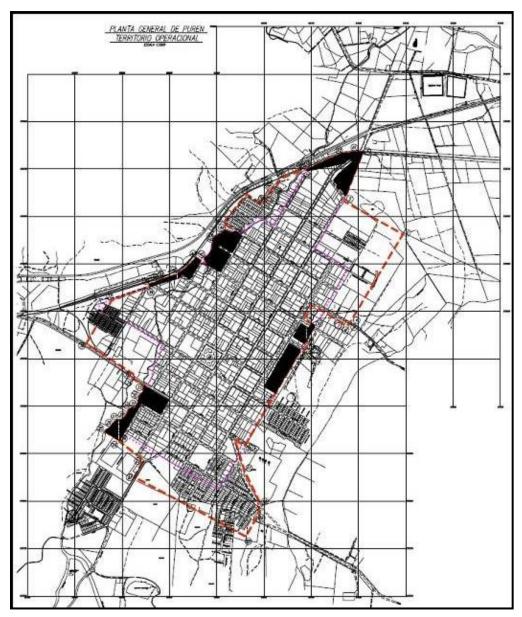
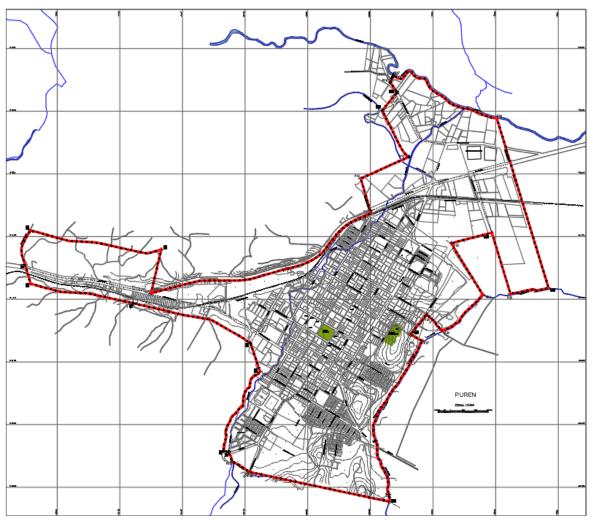


Figura N°4: Límites del territorio operacional vigente, localidad de Purén, Plan de Desarrollo año 2009, AGUAS ARAUCANÍA S.A.



La Figura N°5 expone los límites urbanos propuestos entregados a esta oficina.

Figura N°5: Límite urbano propuesto, localidad de Purén , Actualización Plan Regulador Comunal de Purén

La nueva superficie urbana incluirá 345,56 hectáreas urbanas, las que se sumarán a las 115,77 existentes en la actualidad, sumando 461,33 hectáreas urbanas en total.

#### PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN 3.4.1

Pese a que el Plan de Desarrollo Territorial con que cuenta AGUAS ARAUCANÍA S.A. considera hasta el año 2024, para efectos de este estudio se contemplará un período de previsión de 20 años, siendo el año 2012 el año cero, el año 2013 el año 1, y el año 2032 el final del período.

El total de la población urbana propuesta para la localidad de Purén por la Actualización del Plan Regulador de Purén, correspondiente a cada año del horizonte de evaluación, es ilustrada en la Figura Nº6. Cabe destacar que esta información fue recibida por esta oficina y fue determinada en concordancia con lo estipulado en la memoria de dicho Plan.

AÑO	HABITANTES (N°)
2012	7.682
2013	7.690
2014	7.697
2015	7.705
2016	7.713
2017	7.721
2018	7.729
2019	7.737
2020	7.745
2021	7.752
2022	7.760
2023	7.768
2024	7.776
2025	7.784
2026	7.792
2027	7.800
2028	7.808
2029	7.816
2030	7.824
2031	7.832
2032	7.840

Figura N°6: Total de la población urbana propuesta, localidad de Purén, Actualización Plan Regulador Comunal de Purén

Se observa una tendencia de crecimiento directamente proporcional al tiempo transcurrido, como lo muestra la Figura Nº7.

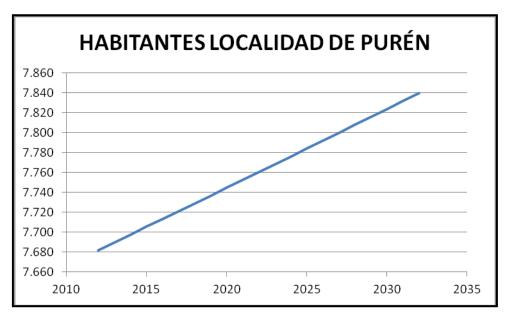


Figura Nº7: Tendencia de crecimiento poblacional del área urbana propuesta, localidad de Purén, cuadro de elaboración propia

#### BASES DE CÁLCULO DE LA DEMANDA 3.4.2

Determinada la población involucrada, se procede a la determinación de los caudales asociados. Para ello es necesario definir previamente las bases técnicas que permitirán tal determinación. Estas bases, en general, son las aplicadas para localidades de carácter urbano y están contenidas en las normas, reglamentos y disposiciones sanitarias en vigencia. Además, se considera la información proporcionada por la empresa de servicios sanitarios que atiende en la actualidad a la localidad de Purén.

- Nº de habitantes: Se considerarán las proyecciones expuestas en la Figuras Nº6.
- Dotación de consumo: Para determinar la dotación de consumo, se utilizó el promedio de las proyecciones de dotaciones de consumo, período 2009-2024, contenidas en el Plan de Desarrollo de la empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009, para la localidad de Purén (ver Figura N°8). Su valor corresponde a 126,8 L/hab/día.

AÑO	DOTACIÓN DE CONSUMO (L/hab/día)			
2009	125,0			
2010	125,5			
2011	125,9			
2012	126,2			
2013	126,5			
2014	126,7			
2015	126,9			
2016	127,1			
2017	127,2			
2018	127,3			
2019	127,4			
2020	127,5			
2021	127,5			
2022	127,6			
2023	127,6			
2024	127,6			
PROMEDIO	126,8			

Figura N°8: Proyección de dotaciones de consumo, período 2009-2024, Plan de Desarrollo año 2009, AGUAS ARAUCANÍA S.A.

- Cobertura: 100%.
- CMMC: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo año 2009 de AGUAS ARAUCANÍA S.A., un valor de 1,23.
- CDMC: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo de AGUAS ARAUCANÍA S.A., un valor de 1,10.
- FDMC: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo AÑO 2009 de AGUAS ARAUCANÍA S.A., un valor de 1,35.
- FHMC: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo AÑO 2009 de AGUAS ARAUCANÍA S.A., un valor de 1,50.

- Pérdidas de producción de aqua potable: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo de Aguas Araucanía S.A., un valor de 5,0%.
- Pérdidas de distribución de aqua potable: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo de Aguas Araucanía S.A., un valor de 46,3%.
- Coeficiente de recuperación: Se considera lo estipulado en el Plan de Desarrollo de Aguas Araucanía S.A., un valor de 0,9.

#### PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE 3.4.3

La Figura Nº9 ilustra la demanda de agua potable (caudales) asociada a la totalidad del área urbana propuesta, período 2012-2032.

	CAU	DALES DE CONS	UMO (L/s)	PÉRDII	DAS (%)	CAUD	ALES DE PRODU	CCIÓN (L/s)	CAUD	ALES DE DISTRIB	UCIÓN (L/s)
AÑO	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO	PRODUCCIÓN	DISTRIBUCIÓN	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO
2012	11,3	15,2	22,8	5,0	46,3	23,2	31,3	46,9	21,0	28,4	42,5
2013	11,3	15,2	22,9	5,0	46,3	23,2	31,3	46,9	21,0	28,4	42,6
2014	11,3	15,3	22,9	5,0	46,3	23,2	31,3	47,0	21,1	28,4	42,6
2015	11,3	15,3	22,9	5,0	46,3	23,2	31,4	47,0	21,1	28,4	42,7
2016	11,3	15,3	22,9	5,0	46,3	23,2	31,4	47,1	21,1	28,5	42,7
2017	11,3	15,3	22,9	5,0	46,3	23,3	31,4	47,1	21,1	28,5	42,8
2018	11,3	15,3	23,0	5,0	46,3	23,3	31,5	47,2	21,1	28,5	42,8
2019	11,4	15,3	23,0	5,0	46,3	23,3	31,5	47,2	21,2	28,6	42,8
2020	11,4	15,3	23,0	5,0	46,3	23,3	31,5	47,3	21,2	28,6	42,9
2021	11,4	15,4	23,0	5,0	46,3	23,4	31,5	47,3	21,2	28,6	42,9
2022	11,4	15,4	23,1	5,0	46,3	23,4	31,6	47,4	21,2	28,7	43,0
2023	11,4	15,4	23,1	5,0	46,3	23,4	31,6	47,4	21,2	28,7	43,0
2024	11,4	15,4	23,1	5,0	46,3	23,4	31,6	47,5	21,3	28,7	43,1
2025	11,4	15,4	23,1	5,0	46,3	23,5	31,7	47,5	21,3	28,7	43,1
2026	11,4	15,4	23,2	5,0	46,3	23,5	31,7	47,6	21,3	28,8	43,2
2027	11,4	15,5	23,2	5,0	46,3	23,5	31,7	47,6	21,3	28,8	43,2
2028	11,5	15,5	23,2	5,0	46,3	23,5	31,8	47,7	21,4	28,8	43,2
2029	11,5	15,5	23,2	5,0	46,3	23,6	31,8	47,7	21,4	28,9	43,3
2030	11,5	15,5	23,3	5,0	46,3	23,6	31,8	47,8	21,4	28,9	43,3
2031	11,5	15,5	23,3	5,0	46,3	23,6	31,9	47,8	21,4	28,9	43,4
2032	11,5	15,5	23,3	5,0	46,3	23,6	31,9	47,9	21,4	28,9	43,4

Figura Nº9: Demanda de agua potable asociada a la totalidad del área urbana propuesta, localidad de Purén, cuadro de elaboración propia

#### PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ALCANTARILLADO 3.4.4

La Figura N°10 expone la demanda de alcantarillado de aguas servidas (caudales) asociada a la totalidad del área urbana propuesta, período 2012-2032.

	CAUDALES	PARCIALES (L/s)		CAUDALE	S TOTALES (L/s)
AÑO	Q MEDIO	Q MAX HORARIO	CAUDAL DE INFILTRACIÓN (L/s)	Q MEDIO	Q MAX HORARIO
2012	10,1	31,1	11,3	21,4	42,4
2013	10,2	31,2	11,3	21,4	42,4
2014	10,2	31,2	11,3	21,5	42,5
2015	10,2	31,2	11,3	21,5	42,5
2016	10,2	31,2	11,3	21,5	42,6
2017	10,2	31,3	11,3	21,5	42,6
2018	10,2	31,3	11,3	21,6	42,6
2019	10,2	31,3	11,4	21,6	42,7
2020	10,2	31,3	11,4	21,6	42,7
2021	10,2	31,4	11,4	21,6	42,7
2022	10,3	31,4	11,4	21,6	42,8
2023	10,3	31,4	11,4	21,7	42,8
2024	10,3	31,5	11,4	21,7	42,9
2025	10,3	31,5	11,4	21,7	42,9
2026	10,3	31,5	11,4	21,7	42,9
2027	10,3	31,5	11,4	21,7	43,0
2028	10,3	31,6	11,5	21,8	43,0
2029	10,3	31,6	11,5	21,8	43,1
2030	10,3	31,6	11,5	21,8	43,1
2031	10,3	31,6	11,5	21,8	43,1
2032	10,4	31,7	11,5	21,9	43,2

Figura Nº10: Demanda de alcantarillado de aguas servidas asociada a la totalidad del área urbana propuesta, localidad de Purén cuadro de elaboración propia

#### 3.5 FACTIBILIDAD SANITARIA

De acuerdo a lo indicado en los ítems anteriores, se puede establecer que para los servicios sanitarios de abastecimiento de agua potable y evacuación de las aguas servidas, la localidad de Purén cuenta con una empresa de servicios sanitarios, AGUAS ARAUCANÍA S.A., la cual tiene definido su territorio operacional de concesión (149,11 hectáreas).

Para dar cumplimiento a ello, la empresa posee un cronograma de inversiones en infraestructura a lo largo del período de previsión considerado (15 años, 2009-2024), plasmado en el denominado Plan de Desarrollo. Mediante el cronograma, AGUAS ARAUCANÍA S.A. asegura a la población que reside dentro de los límites del Territorio Operacional la entrega de los servicios comprometidos previos al otorgamiento de la concesión.

Por lo anteriormente expuesto, se deberá considerar que cualquier territorio, zona o sector que se encuentre fuera de los límites del Territorio Operacional vigente no recibirá los servicios de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas servidas.

Previo al planteamiento de las alternativas de factibilización que se puedan desarrollar, debe mencionarse que las ampliaciones de los Territorios Operacionales (para que nuevas áreas sean incorporadas a alguna concesión) dependerán de la conveniencia económica que le signifiquen tales incorporaciones a las empresas sanitarias, previo análisis técnico-económico, incluyendo un estudio de tarificación.

En tal sentido, no puede determinarse a priori si AGUAS ARAUCANÍA S.A. u otra empresa sanitaria podrá atender el área que quedaría sin cobertura.

Lo que se hará en los puntos siguientes será calcular la infraestructura requerida para sanear a toda el área urbana de la localidad de Purén propuesta en la Actualización del Plan Regulador Comunal de Purén y su población asociada, determinando si los elementos sanitarios existentes en la actualidad y los contemplados en el cronograma de obras futuras de la empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A. son suficientes para satisfacer la demanda generada por la totalidad de la población urbana.

Para fines de factibilización no se considerará una programación cronológica de las obras necesarias. Esto significa que se determinará la infraestructura necesaria para sanear el 100% del área en el momento en que se presente la mayor demanda (año 2032) sin considerar etapas.

#### 3.5.1 BALANCE OFERTA - DEMANDA

Para determinar la infraestructura requerida para abastecer de agua potable y alcantarillado a toda el área urbana propuesta debe realizarse un balance oferta - demanda por cada componente del sistema sanitario, considerando la oferta de la infraestructura (ver ANEXO B) y la demanda previamente calculada en las Figura N°9 y N°10.

El balance debe arrojar una oferta mayor que la demanda, o al menos, un equilibrio entre oferta y demanda. Si existe déficit (cifras rojas), será indicativo de la necesidad de aumentar la capacidad de las instalaciones.

A partir de los resultados del balance se definirán las obras requeridas para satisfacer la demanda en el período de análisis.

A continuación, se presentan los cuadros con los resultados del balance oferta - demanda.

#### 3.5.1.1 Balance oferta - demanda agua potable

La Figura N°11 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de producción de las captaciones de agua.

	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN CAPTACIONES EN USO (L/s)	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN CAPTACIONES EN USO (L/s)		TOTAL DEMANDA	
AÑO	VERTIENTE PUN-TÚN	ESTERO PAILÁN	TOTAL OFERTA (L/s)	Q MAX DIARIO PRODUCCIÓN (L/s)	BALANCE (L/s)
2012	20,0	14,0	34,0	31,3	2,7
2013	20,0	14,0	34,0	31,3	2,7
2014	20,0	14,0	34,0	31,3	2,7
2015	20,0	14,0	34,0	31,4	2,6
2016	20,0	14,0	34,0	31,4	2,6
2017	20,0	14,0	34,0	31,4	2,6
2018	20,0	14,0	34,0	31,5	2,5
2019	20,0	14,0	34,0	31,5	2,5
2020	20,0	14,0	34,0	31,5	2,5
2021	20,0	14,0	34,0	31,5	2,5
2022	20,0	14,0	34,0	31,6	2,4
2023	20,0	14,0	34,0	31,6	2,4
2024	20,0	14,0	34,0	31,6	2,4
2025	20,0	14,0	34,0	31,7	2,3
2026	20,0	14,0	34,0	31,7	2,3
2027	20,0	14,0	34,0	31,7	2,3
2028	20,0	14,0	34,0	31,8	2,2
2029	20,0	14,0	34,0	31,8	2,2
2030	20,0	14,0	34,0	31,8	2,2
2031	20,0	14,0	34,0	31,9	2,1
2032	20,0	14,0	34,0	31,9	2,1

Figura Nº11: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de producción de las captaciones de agua, cuadro de elaboración propia

La Figura Nº12 ilustra el balance entre oferta y demanda de los derechos de agua de las captaciones.

	DERECHOS DE AGUA CAPTACIONES EN USO (L/s)	DERECHOS DE AGUA CAPTACIONES EN USO (L/s)		TOTAL DEMANDA	
AÑO	VERTIENTE PUN-TÚN	ESTERO PAILÁN	TOTAL OFERTA (L/s)	Q MAX DIARIO PRODUCCIÓN (L/s)	BALANCE (L/s)
2012	15,0	25,0	40,0	31,3	8,7
2013	15,0	25,0	40,0	31,3	8,7
2014	15,0	25,0	40,0	31,3	8,7
2015	15,0	25,0	40,0	31,4	8,6
2016	15,0	25,0	40,0	31,4	8,6
2017	15,0	25,0	40,0	31,4	8,6
2018	15,0	25,0	40,0	31,5	8,5
2019	15,0	25,0	40,0	31,5	8,5
2020	15,0	25,0	40,0	31,5	8,5
2021	15,0	25,0	40,0	31,5	8,5
2022	15,0	25,0	40,0	31,6	8,4
2023	15,0	25,0	40,0	31,6	8,4
2024	15,0	25,0	40,0	31,6	8,4
2025	15,0	25,0	40,0	31,7	8,3
2026	15,0	25,0	40,0	31,7	8,3
2027	15,0	25,0	40,0	31,7	8,3
2028	15,0	25,0	40,0	31,8	8,2
2029	15,0	25,0	40,0	31,8	8,2
2030	15,0	25,0	40,0	31,8	8,2
2031	15,0	25,0	40,0	31,9	8,1
2032	15,0	25,0	40,0	31,9	8,1

Figura N°12: Balance entre oferta y demanda de los derechos de agua de las captaciones, cuadro de elaboración propia

La Figura N°13 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de tratamiento de agua que tiene la PTAP Purén.

AÑO	CAPACIDAD DE TRATAMIENTO PTAP PURÉN (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX DIARIO	BALANCE (L/s)
2012	36,0	36,0	31,3	4,7
2013	36,0	36,0	31,3	4,7
2014	36,0	36,0	31,3	4,7
2015	36,0	36,0	31,4	4,6
2016	36,0	36,0	31,4	4,6
2017	36,0	36,0	31,4	4,6
2018	36,0	36,0	31,5	4,5
2019	36,0	36,0	31,5	4,5
2020	36,0	36,0	31,5	4,5
2021	36,0	36,0	31,5	4,5
2022	36,0	36,0	31,6	4,4
2023	36,0	36,0	31,6	4,4
2024	36,0	36,0	31,6	4,4
2025	36,0	36,0	31,7	4,3
2026	36,0	36,0	31,7	4,3
2027	36,0	36,0	31,7	4,3
2028	36,0	36,0	31,8	4,2
2029	36,0	36,0	31,8	4,2
2030	36,0	36,0	31,8	4,2
2031	36,0	36,0	31,9	4,1
2032	36,0	36,0	31,9	4,1

Figura N°13: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de tratamiento de agua de la PTAP Purén, cuadro de elaboración propia

La Figura N°14 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad del centro de cloración de agua potable.

AÑO	CAPACIDAD CENTRO DE CLORACIÓN (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX DIARIO	BALANCE (L/s)
2012	212,0	212,0	31,3	180,7
2013	212,0	212,0	31,3	180,7
2014	212,0	212,0	31,3	180,7
2015	212,0	212,0	31,4	180,6
2016	212,0	212,0	31,4	180,6
2017	212,0	212,0	31,4	180,6
2018	212,0	212,0	31,5	180,5
2019	212,0	212,0	31,5	180,5
2020	212,0	212,0	31,5	180,5
2021	212,0	212,0	31,5	180,5
2022	212,0	212,0	31,6	180,4
2023	212,0	212,0	31,6	180,4
2024	212,0	212,0	31,6	180,4
2025	212,0	212,0	31,7	180,3
2026	212,0	212,0	31,7	180,3
2027	212,0	212,0	31,7	180,3
2028	212,0	212,0	31,8	180,2
2029	212,0	212,0	31,8	180,2
2030	212,0	212,0	31,8	180,2
2031	212,0	212,0	31,9	180,1
2032	212,0	212,0	31,9	180,1

Figura N°14: Balance entre oferta y demanda de la capacidad del centro de cloración de agua potable, cuadro de elaboración propia

La Figura N°15 ilustra el balance entre oferta y demanda del centro de fluoruración de agua potable.

AÑO	CAPACIDAD CENTRO DE FLUORURACIÓN (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX DIARIO PRODUCCIÓN	BALANCE (L/s)
2012	50,0	50,0	31,3	18,7
2013	50,0	50,0	31,3	18,7
2014	50,0	50,0	31,3	18,7
2015	50,0	50,0	31,4	18,6
2016	50,0	50,0	31,4	18,6
2017	50,0	50,0	31,4	18,6
2018	50,0	50,0	31,5	18,5
2019	50,0	50,0	31,5	18,5
2020	50,0	50,0	31,5	18,5
2021	50,0	50,0	31,5	18,5
2022	50,0	50,0	31,6	18,4
2023	50,0	50,0	31,6	18,4
2024	50,0	50,0	31,6	18,4
2025	50,0	50,0	31,7	18,3
2026	50,0	50,0	31,7	18,3
2027	50,0	50,0	31,7	18,3
2028	50,0	50,0	31,8	18,2
2029	50,0	50,0	31,8	18,2
2030	50,0	50,0	31,8	18,2
2031	50,0	50,0	31,9	18,1
2032	50,0	50,0	31,9	18,1

Figura N°15: Balance entre oferta y demanda del centro de fluoruración de agua potable, cuadro de elaboración propia

La Figura N°16 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de la planta elevadora de producción de agua potable, Estero Pailán.

AÑO	CAPACIDAD PEAP DE PRODUCCIÓN, ESTERO PAILÁN (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX DIARIO	BALANCE (L/s)
2012	15,0	15,0	13,2	1,8
2013	15,0	15,0	13,2	1,8
2014	15,0	15,0	13,2	1,8
2015	15,0	15,0	13,2	1,8
2016	15,0	15,0	13,2	1,8
2017	15,0	15,0	13,2	1,8
2018	15,0	15,0	13,2	1,8
2019	15,0	15,0	13,3	1,7
2020	15,0	15,0	13,3	1,7
2021	15,0	15,0	13,3	1,7
2022	15,0	15,0	13,3	1,7
2023	15,0	15,0	13,3	1,7
2024	15,0	15,0	13,3	1,7
2025	15,0	15,0	13,3	1,7
2026	15,0	15,0	13,3	1,7
2027	15,0	15,0	13,4	1,6
2028	15,0	15,0	13,4	1,6
2029	15,0	15,0	13,4	1,6
2030	15,0	15,0	13,4	1,6
2031	15,0	15,0	13,4	1,6
2032	15,0	15,0	13,4	1,6

(\*) NOTA: SE UTILIZA EL 42,1 DE LA DEMANDA MÁXIMA DIARIA DE PRODUCCIÓN DE AP. SE DETERMINÓ A PARTIR DE LA OFERTA DE LA FUENTE DEL ESTERO PAILÁN.

Figura N°16: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de la planta elevadora de producción de agua potable, Estero Pailán, cuadro de elaboración propia

La Figura N°17 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la aducción Vertiente Pun-tún.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, ADUCCIÓN VERTIENTE PUN-TÚN (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)		
2012	44,88	44,88	18,4	26,5		
2013	44,88	44,88	18,4	26,5		
2014	44,88	44,88	18,4	26,5		
2015	44,88	44,88	18,4	26,4		
2016	44,88	44,88	18,5	26,4		
2017	44,88	44,88	18,5	26,4		
2018	44,88	44,88	18,5	26,4		
2019	44,88	44,88	18,5	26,4		
2020	44,88	44,88	18,5	26,3		
2021	44,88	44,88	18,5	26,3		
2022	44,88	44,88	18,6	26,3		
2023	44,88	44,88	18,6	26,3		
2024	44,88	44,88	18,6	26,3		
2025	44,88	44,88	18,6	26,3		
2026	44,88	44,88	18,6	26,2		
2027	44,88	44,88	18,7	26,2		
2028	44,88	44,88	18,7	26,2		
2029	44,88	44,88	18,7	26,2		
2030	44,88	44,88	18,7	26,2		
2031	44,88	44,88	18,7	26,1		
2032	44,88	44,88	18,8	26,1		
(*) NOTA: SE	(*) NOTA: SE UTILIZA EL 58,8% DE LA DEMANDA MÁXIMA DIARIA DE PRODUCCIÓN DE AP. SE DETERMINÓ A PARTIR DE LA OFERTA DE LA FUENTE DE LA VERTIENTE PUN-TÚN.					

Figura N°17: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la aducción Vertiente Pun-tún, cuadro de elaboración propia

La Figura N°18 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la impulsión Estero Pailán.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, IMPULSIÓN ESTERO PAILÁN (L/s)	TOTAL OFERTA	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	24,63	(L/s) 24,63	12,9	11,8
2012	24,63	24,63	12,9	11,7
2014	24,63	24,63	12,9	11,7
2015	24,63	24,63	12,9	11,7
2016	24,63	24,63	12,9	11,7
2017	24,63	24,63	12,9	11,7
2018	24,63	24,63	13,0	11,7
2019	24,63	24,63	13,0	11,7
2020	24,63	24,63	13,0	11,6
2021	24,63	24,63	13,0	11,6
2022	24,63	24,63	13,0	11,6
2023	24,63	24,63	13,0	11,6
2024	24,63	24,63	13,0	11,6
2025	24,63	24,63	13,1	11,6
2026	24,63	24,63	13,1	11,6
2027	24,63	24,63	13,1	11,6
2028	24,63	24,63	13,1	11,5
2029	24,63	24,63	13,1	11,5
2030	24,63	24,63	13,1	11,5
2031	24,63	24,63	13,1	11,5
2032	24,63	24,63	13,1	11,5
(*) NOTA: SE	UTILIZA EL 41,2% DE LA DEMANDA MÁXIMA DIARIA FUENTE DEL	DE PRODUCCIÓN DE AP. ESTERO PAILÁN.	SE DETERMINÓ A PAR	TIR DE LA OFERTA DE LA

Figura N°18: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la impulsión Estero Pailán, cuadro de elaboración propia

La Figura N°19 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la aducción PTAP a estanques.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, ADUCCIÓN PTAP A ESTANQUES (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	66,83	66,83	31,3	35,6
2013	66,83	66,83	31,3	35,5
2014	66,83	66,83	31,3	35,5
2015	66,83	66,83	31,4	35,5
2016	66,83	66,83	31,4	35,4
2017	66,83	66,83	31,4	35,4
2018	66,83	66,83	31,5	35,4
2019	66,83	66,83	31,5	35,3
2020	66,83	66,83	31,5	35,3
2021	66,83	66,83	31,5	35,3
2022	66,83	66,83	31,6	35,3
2023	66,83	66,83	31,6	35,2
2024	66,83	66,83	31,6	35,2
2025	66,83	66,83	31,7	35,2
2026	66,83	66,83	31,7	35,1
2027	66,83	66,83	31,7	35,1
2028	66,83	66,83	31,8	35,1
2029	66,83	66,83	31,8	35,0
2030	66,83	66,83	31,8	35,0
2031	66,83	66,83	31,9	35,0
2032	66,83	66,83	31,9	34,9

Figura Nº19: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la aducción PTAP a estanques, cuadro de elaboración propia

La Figura N°20 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de regulación del sistema de estanques de agua potable.

AÑO	CAPACIDAD ESTANQUE DE	TOTAL OFERTA (L/s)	POBLACIÓN	Q MAX DIARIO DISTRIBUCIÓN	I DEMANDA (m3)		BALANCE (m3)		
	REGULACIÓN (m3)	(L/5)		(L/s)	REGULACIÓN	INCENDIO	EMERGENCIA	TOTAL	(1115)
2012	800,0	800,00	7.682	28,4	367,5	230,0	204,2	801,7	-1,7
2013	800,0	800,00	7.690	28,4	367,9	230,0	204,4	802,3	-2,3
2014	800,0	800,00	7.697	28,4	368,3	230,0	204,6	802,9	-2,9
2015	800,0	800,00	7.705	28,4	368,7	230,0	204,8	803,5	-3,5
2016	800,0	800,00	7.713	28,5	369,0	230,0	205,0	804,1	-4,1
2017	800,0	800,00	7.721	28,5	369,4	230,0	205,2	804,7	-4,7
2018	800,0	800,00	7.729	28,5	369,8	230,0	205,4	805,2	-5,2
2019	800,0	800,00	7.737	28,6	370,2	230,0	205,7	805,8	-5,8
2020	800,0	800,00	7.745	28,6	370,6	230,0	205,9	806,4	-6,4
2021	800,0	800,00	7.752	28,6	370,9	230,0	206,1	807,0	-7,0
2022	800,0	800,00	7.760	28,7	371,3	230,0	206,3	807,6	-7,6
2023	800,0	800,00	7.768	28,7	371,7	230,0	206,5	808,2	-8,2
2024	800,0	800,00	7.776	28,7	372,1	230,0	206,7	808,8	-8,8
2025	800,0	800,00	7.784	28,7	372,4	230,0	206,9	809,4	-9,4
2026	800,0	800,00	7.792	28,8	372,8	230,0	207,1	809,9	-9,9
2027	800,0	800,00	7.800	28,8	373,2	230,0	207,3	810,5	-10,5
2028	800,0	800,00	7.808	28,8	373,6	230,0	207,5	811,1	-11,1
2029	800,0	800,00	7.816	28,9	374,0	230,0	207,8	811,7	-11,7
2030	800,0	800,00	7.824	28,9	374,3	230,0	208,0	812,3	-12,3
2031	800,0	800,00	7.832	28,9	374,7	230,0	208,2	812,9	-12,9
2032	800,0	800,00	7.840	28,9	375,1	230,0	208,4	813,5	-13,5
NOTA: SE AD	OPTÓ COMO BASE UN \ - 25.00	OLUMEN DE INCENI O HABITANTES. PAR	,			,		PARA POBLAC	CIONES >6.000

Figura N°20: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de regulación del sistema de estanques de agua potable, cuadro de elaboración propia

La Figura N°21 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la matriz alimentadora de agua potable.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, MATRIZ ALIMENTADORA (L/s) COND1	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX HORARIO	BALANCE (L/s)
2012	60,17	60,17	42,5	17,6
2013	60,17	60,17	42,6	17,6
2014	60,17	60,17	42,6	17,5
2015	60,17	60,17	42,7	17,5
2016	60,17	60,17	42,7	17,5
2017	60,17	60,17	42,8	17,4
2018	60,17	60,17	42,8	17,4
2019	60,17	60,17	42,8	17,3
2020	60,17	60,17	42,9	17,3
2021	60,17	60,17	42,9	17,2
2022	60,17	60,17	43,0	17,2
2023	60,17	60,17	43,0	17,2
2024	60,17	60,17	43,1	17,1
2025	60,17	60,17	43,1	17,1
2026	60,17	60,17	43,2	17,0
2027	60,17	60,17	43,2	17,0
2028	60,17	60,17	43,2	16,9
2029	60,17	60,17	43,3	16,9
2030	60,17	60,17	43,3	16,8
2031	60,17	60,17	43,4	16,8
2032	60,17	60,17	43,4	16,8

Figura N°21: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción de la matriz alimentadora de agua potable, cuadro de elaboración propia

### 3.5.1.2 Balance oferta - demanda alcantarillado

La Figura N°22 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de la planta elevadora de recolección de aguas servidas, PEAS Nahuelco.

AÑO	CAPACIDAD PLANTA ELEVADORA DE RECOLECCIÓN PEAS NAHUELCO (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA Q MAX HORARIO	BALANCE (L/s)
2012	6,0	6,0	0,4	5,6
2013	6,0	6,0	0,4	5,6
2014	6,0	6,0	0,4	5,6
2015	6,0	6,0	0,4	5,6
2016	6,0	6,0	0,4	5,6
2017	6,0	6,0	0,4	5,6
2018	6,0	6,0	0,4	5,6
2019	6,0	6,0	0,4	5,6
2020	6,0	6,0	0,4	5,6
2021	6,0	6,0	0,4	5,6
2022	6,0	6,0	0,4	5,6
2023	6,0	6,0	0,4	5,6
2024	6,0	6,0	0,4	5,6
2025	6,0	6,0	0,4	5,6
2026	6,0	6,0	0,4	5,6
2027	6,0	6,0	0,4	5,6
2028	6,0	6,0	0,4	5,6
2029	6,0	6,0	0,4	5,6
2030	6,0	6,0	0,4	5,6
2031	6,0	6,0	0,4	5,6
2032	6,0	6,0	0,4	5,6

<sup>(\*)</sup> NOTA: SE UTILIZA EL 0,842% DE LA DEMANDA MÁXIMA HORARIA DE RECOLECCIÓN DE AS. COMO ESTA OFICINA NO CUENTA CON ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DEL ÁREA EN ESTUDIO, ES IMPOSIBLE DETERMINAR A PRIORI CUÁNTOS HABITANTES REQUERIRÁN ELEVACIÓN MECÁNICA DE RECOLECCIÓN DE AS. SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL AÑO 2009 DE AGUAS ARAUCANÍA, ACTUALMENTE LA POBLACIÓN DEL SECTOR NAHUELCO ES APROXIMADAMENTE UN 0,842% DE LA POBLACIÓN TOTAL. SE ASUME QUE HABRÁ UN CRECIMIENTO PROPORCIONAL ASOCIADO A LA NUEVA ÁREA URBANA.

Figura N°22: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de la planta elevadora de recolección de aguas servidas, PEAS Nahuelco, cuadro de elaboración propia

La Figura Nº23 ilustra el balance entre oferta y demanda de capacidad de conducción de la impulsión Nahuelco.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, IMPULSIÓN NAHUELCO (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	18,88	18,88	0,4	18,5
2013	18,88	18,88	0,4	18,5
2014	18,88	18,88	0,4	18,5
2015	18,88	18,88	0,4	18,5
2016	18,88	18,88	0,4	18,5
2017	18,88	18,88	0,4	18,5
2018	18,88	18,88	0,4	18,5
2019	18,88	18,88	0,4	18,5
2020	18,88	18,88	0,4	18,5
2021	18,88	18,88	0,4	18,5
2022	18,88	18,88	0,4	18,5
2023	18,88	18,88	0,4	18,5
2024	18,88	18,88	0,4	18,5
2025	18,88	18,88	0,4	18,5
2026	18,88	18,88	0,4	18,5
2027	18,88	18,88	0,4	18,5
2028	18,88	18,88	0,4	18,5
2029	18,88	18,88	0,4	18,5
2030	18,88	18,88	0,4	18,5
2031	18,88	18,88	0,4	18,5
2032	18,88	18,88	0,4	18,5

<sup>(\*)</sup> NOTA: SE UTILIZA EL 0,842% DE LA DEMANDA MÁXIMA HORARIA DE RECOLECCIÓN DE AS. COMO ESTA OFICINA NO CUENTA CON ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DEL ÁREA EN ESTUDIO, ES IMPOSIBLE DETERMINAR A PRIORI CUÁNTOS HABITANTES REQUERIRÁN ELEVACIÓN MECÁNICA DE RECOLECCIÓN DE AS. SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL AÑO 2009 DE AGUAS ARAUCANÍA, ACTUALMENTE LA POBLACIÓN DEL SECTOR NAHUELCO ES APROXIMADAMENTE UN 0,842% DE LA POBLACIÓN TOTAL. SE ASUME QUE HABRÁ UN CRECIMIENTO PROPORCIONAL ASOCIADO A LA NUEVA ÁREA URBANA.

Figura N°23: Balance entre oferta y demanda de capacidad de conducción de la impulsión Nahuelco, cuadro de elaboración propia

La Figura N°24 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de tratamiento de aguas servidas.

AÑO	CAPACIDAD DE TRATAMIENTO PTAS (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	20,9	20,9	21,4	-0,5
2013	20,9	20,9	21,4	-0,5
2014	20,9	20,9	21,5	-0,6
2015	20,9	20,9	21,5	-0,6
2016	20,9	20,9	21,5	-0,6
2017	20,9	20,9	21,5	-0,6
2018	20,9	20,9	21,6	-0,7
2019	20,9	20,9	21,6	-0,7
2020	20,9	20,9	21,6	-0,7
2021	20,9	20,9	21,6	-0,7
2022	20,9	20,9	21,6	-0,7
2023	20,9	20,9	21,7	-0,8
2024	20,9	20,9	21,7	-0,8
2025	20,9	20,9	21,7	-0,8
2026	20,9	20,9	21,7	-0,8
2027	20,9	20,9	21,7	-0,8
2028	20,9	20,9	21,8	-0,9
2029	20,9	20,9	21,8	-0,9
2030	20,9	20,9	21,8	-0,9
2031	20,9	20,9	21,8	-0,9
2032	20,9	20,9	21,9	-1,0

Figura N°24: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de tratamiento de aguas servidas, cuadro de elaboración propia

La Figura N°25 ilustra el balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción del emisario a planta de tratamiento.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, EMISARIO A PLANTA DE TRATAMIENTO (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	95,52	95,52	42,4	53,1
2013	95,52	95,52	42,4	53,1
2014	95,52	95,52	42,5	53,0
2015	95,52	95,52	42,5	53,0
2016	95,52	95,52	42,6	53,0
2017	95,52	95,52	42,6	52,9
2018	95,52	95,52	42,6	52,9
2019	95,52	95,52	42,7	52,9
2020	95,52	95,52	42,7	52,8
2021	95,52	95,52	42,7	52,8
2022	95,52	95,52	42,8	52,7
2023	95,52	95,52	42,8	52,7
2024	95,52	95,52	42,9	52,7
2025	95,52	95,52	42,9	52,6
2026	95,52	95,52	42,9	52,6
2027	95,52	95,52	43,0	52,5
2028	95,52	95,52	43,0	52,5
2029	95,52	95,52	43,1	52,5
2030	95,52	95,52	43,1	52,4
2031	95,52	95,52	43,1	52,4
2032	95,52	95,52	43,2	52,3

Figura N°25: Balance entre oferta y demanda de la capacidad de conducción del emisario a planta de tratamiento, cuadro de elaboración propia

La Figura N°26 ilustra el balance entre oferta y demanda de capacidad de conducción del emisario de descarga.

AÑO	CAPACIDAD CONDUCCIÓN, EMISARIO DE DESCARGA (L/s)	TOTAL OFERTA (L/s)	TOTAL DEMANDA	BALANCE (L/s)
2012	95,52	95,52	42,4	53,1
2013	95,52	95,52	42,4	53,1
2014	95,52	95,52	42,5	53,0
2015	95,52	95,52	42,5	53,0
2016	95,52	95,52	42,6	53,0
2017	95,52	95,52	42,6	52,9
2018	95,52	95,52	42,6	52,9
2019	95,52	95,52	42,7	52,9
2020	95,52	95,52	42,7	52,8
2021	95,52	95,52	42,7	52,8
2022	95,52	95,52	42,8	52,7
2023	95,52	95,52	42,8	52,7
2024	95,52	95,52	42,9	52,7
2025	95,52	95,52	42,9	52,6
2026	95,52	95,52	42,9	52,6
2027	95,52	95,52	43,0	52,5
2028	95,52	95,52	43,0	52,5
2029	95,52	95,52	43,1	52,5
2030	95,52	95,52	43,1	52,4
2031	95,52	95,52	43,1	52,4
2032	95,52	95,52	43,2	52,3

Figura N°26 ilustra el balance entre oferta y demanda de capacidad de conducción del emisario de descarga, cuadro de elaboración propia

#### PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA 3.6

Según la información contenida por el Plan de Desarrollo año 2009 de la localidad de Purén, la empresa concesionaria AGUAS ARAUCANÍA S.A. tiene contempladas las siguientes obras de infraestructura en la localidad del mismo nombre, en concordancia con la Figura N°27.

AÑO	ETAPA PRODUCCIÓN	ETAPA DISTRIBUCIÓN	ETAPA RECOLECCIÓN	ETAPA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
	Reparación captación Pailán y aumento capacidad de elevación	Reposición y conservación de redes de agua potable	Reposición y conservación de redes de alcantarillado	
2012				
2013		Х	X	
2014	X			
2015	Х	Х		
2016		Χ	X	
2017				
2018		Х		
2019				
2020		Χ		
2021		Х		
2022			Х	
2023		Х		
2024			-	

Figura N°27: Programa de inversiones localidad de Purén, Plan de Desarrollo año 2009, AGUAS ARAUCANÍA S.A.

Las inversiones plasmadas en la anterior Figura corresponden a reparación de una captación de agua y aumento en la capacidad de elevación (ambas etapa de producción de agua potable), reposición y conservación de redes (etapa distribución de agua potable y recolección de aguas servidas, respectivamente).

# **CONCLUSIONES LOCALIDAD DE PURÉN**

Luego de analizar en términos sanitarios la localidad de Purén, ubicada en la comuna de Purén, Provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía, se concluye que existe una única empresa concesionaria de servicios sanitarios (AGUAS ARAUCANÍA S.A.) que opera en dicho centro urbano. Su Territorio Operacional obtenido mediante Decretos del Ministerio de Obras Públicas corresponde a 149,11 hectáreas.

De acuerdo a la información entregada a esta oficina, se pretende ampliar el radio urbano de la localidad mediante la instauración de nuevos límites establecidos por la Actualización del Plan Regulador Comunal. La nueva superficie urbana incluirá 379,32 hectáreas urbanas, las que se sumarán a las 115,77 existentes en la actualidad, sumando 495,09 hectáreas urbanas en total.

Parte del área urbana y su población asociada quedará fuera del área de concesión de servicios sanitarios. Esta área se extiende entre los límites del Territorio Operacional y los límites propuestos por la Actualización del PRC. A priori, no puede determinarse si AGUAS ARAUCANÍA S.A. u otra empresa podrá atender ese territorio, pues dependerá de la conveniencia económica que les reporte (previo análisis técnico-económico, incluyendo un estudio de tarificación).

Por lo anteriormente expuesto, para fines de factibilización se consideró la totalidad de la superficie propuesta, determinando si la infraestructura existente en la actualidad y la contemplada en el plan de inversiones de la concesionaria son suficientes para cubrir la demanda asociada a la totalidad de los habitantes urbanos.

La población presenta una tendencia creciente, por lo que el mayor número de habitantes (7.840) se presentará al final del período de análisis (año 2032). Esto significa que la mayor demanda de agua potable y alcantarillado también se presentará en esa fecha.

Con respecto a la infraestructura requerida, a continuación se plantean las consideraciones generales para dar cobertura a la totalidad de las 495,09 hectáreas urbanas, sin contemplar una programación cronológica de las obras necesarias.

Lo anterior se realiza a partir del superávit, equilibrio y/o déficit detectado en las Figuras de balance entre oferta y demanda, y considerando que la empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A. no tiene contemplado dotar de mayor oferta en los ítems con déficit durante su período de previsión.

## Sistema de producción de agua potable:

- Captaciones de agua potable: La capacidad de producción de las captaciones (Vertiente Pun-tún y Estero Pailán, conjuntamente) es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requieren nuevas captaciones.
- Derechos de aqua: Los derechos de aqua adquiridos correspondientes a las captaciones (Vertiente Pun-tún y Estero Pailán, conjuntamente) son suficientes para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere tramitar un mayor caudal.
- Planta de tratamiento: La capacidad de tratamiento de la planta PTAP Purén es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad.
- Centro de cloración: La capacidad de cloración del sistema es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad.
- Centro de fluoruración: La capacidad de fluoruración del sistema es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad.
- Planta elevadora de agua potable: La capacidad de elevación de la planta PEAP es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad. Esto, sin perjuicio de un eventual aumento en la altura de elevación del sistema, lo que quedará condicionado a la topografía del terreno.
- Conducciones de aducción Vertiente Pun-tún, impulsión Estero Pailán, aducción PTAP a estanques: Las capacidades de conducción de los componentes del sistema sanitario antes mencionados son suficientes para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de las capacidades.

## Sistema de distribución de agua potable:

- Regulación de agua potable: En la Figura Nº20 se detectó un déficit en la capacidad de regulación de los estangues de agua potable. Los tres estangues existentes en la actualidad tienen una capacidad total conjunta de 800 m<sup>3</sup>, insuficiente para satisfacer la demanda más alta (año 2032) de 813,5 m<sup>3</sup>. Se requiere un volumen adicional mínimo de 13,5 m<sup>3</sup>.
- Conducción de distribución de agua potable: La capacidad de conducción de la matriz de distribución es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad. Esto, sin perjuicio del incremento en el trazado de la red de distribución, necesario para servir a las nuevas áreas urbanas, lo que se hará en función de las calles proyectadas por el Plan.
- Planta elevadora de agua potable: Podría requerirse una planta elevadora de distribución de agua potable, lo que quedará estrictamente condicionado a las condiciones topográficas de la nueva área urbana que desea incorporarse.

# Sistema de recolección de aguas servidas:

- Planta elevadora de recolección: Bajo las condiciones planteadas en la Figura N°22, la capacidad de elevación de la planta PEAS Nahuelco es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad. Esto, sin perjuicio de un eventual aumento en la altura de elevación del sistema, lo que quedará condicionado a la topografía del terreno.
- Conducción de impulsión: Bajo las condiciones planteadas en la Figura Nº23, la capacidad de conducción de la impulsión Nahuelco es suficiente para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de la capacidad.
- Red de alcantarillado de aguas servidas: Será necesario incrementar el trazado de la red de recolección de aguas servidas poder servir a las nuevas áreas urbanas, lo que se hará en función de las calles proyectadas por el Plan.

- Sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas:
- Planta de tratamiento de aguas servidas: En la Figura Nº24 se detectó un déficit en la capacidad de tratamiento de la PTAS. La planta existente en la actualidad tiene una capacidad de depurar 20,9 L/s, insuficiente para satisfacer la demanda más alta (año 2032) de 21,9 L/s. Se requiere una capacidad adicional mínima de 1 L/s.
- Conducciones de emisario a planta de tratamiento y emisario de descarga: Las capacidades de conducción de los componentes del sistema sanitario antes mencionados son suficientes para satisfacer la demanda asociada a la población urbana total propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal. No se requiere aumento de las capacidades.

#### CAPITULO III. LOCALIDAD DE CAUPOLICÁN 5

#### 5.1 **ANTECEDENTES GENERALES**

La localidad de Caupolicán se emplaza al oriente de la localidad de Purén, al costado norte de la ruta R-60, e inmersa en un área de actividad agrícola. Su cercanía y dependencia funcional respecto de Purén, configuran una situación que permite identificar un claro rol residencial con un marcado carácter rural en la localidad.

La estructura física y espacial de Caupolicán responde a los límites naturales y antrópicos que conforman su espacio urbano. Las condicionantes físicas o barreras para el crecimiento de Caupolicán son: los Esteros (riesgo de inundación), la pendiente fuerte y plantaciones forestales asociadas a laderas (riesgo de remoción e incendio), los Suelos Agrícolas (ocupación en baja densidad), y la Ruta R-60, (barrera funcional para el crecimiento hacia el sur)

Caupolicán presenta escasa dotación de servicios, equipamientos y espacios públicos, lo que refleja claramente su condición de asentamiento rural, siendo funcionalmente dependiente de la Cabecera comunal, Purén.

Se identifica un establecimiento educacional como el único equipamiento relevante emplazado en la localidad. Sus actividades productivas y de servicios responden la agricultura de subsistencia.

La Figura N°28 ilustra el uso de suelo actual en la localidad.

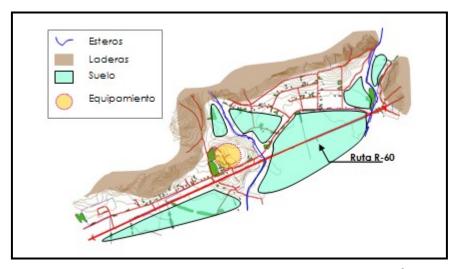


Figura N°28: Uso de suelo en la localidad de Caupolicán.

#### 5.2 DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DΕ AGUA POTABLE **ALCANTARILLADO**

Como pudo apreciarse en el capítulo I, en la actualidad no existen concesiones de servicios sanitarios otorgadas en la localidad ni tampoco en trámite.

El abastecimiento de agua lo proporciona el comité de agua potable rural "APR Caupolicán - Tranamán", puesto en marcha el año 1990 mediante financiamiento BID IV. Este comité abastece, además, a las localidades de Tranamán, Chacayán y La Loma.

En la actualidad el comité cuenta con 194 arranques de agua potable exclusivamente en la localidad de Caupolicán (Jara G., Comité de Agua Potable Rural Caupolicán - Tranamán). Según la DIDECO, el promedio de habitantes por vivienda corresponde a 5 hab/viv, por lo que actualmente estarían siendo abastecidas alrededor de 970 personas.

La información que maneja el comité señala que la fuente de producción de agua potable la constituye el Estero El Molino (de tipo superficial), la que cuenta con derechos de agua a nombre de ESSAR S.A. por 3 litros/segundo.

Las aguas se potabilizan mediante cloración automática.

Con respecto a la regulación, el servicio cuenta con 2 estanques semienterrados de hormigón armado de 30 m³, siendo 60 m² la capacidad total del sistema.

El comité produce mensualmente alrededor de 4.000 m<sup>3</sup> de agua.

Con respecto a las aguas servidas, en la localidad de Caupolicán no existe una red de alcantarillado público. Éstas se infiltran al terreno de manera directa y sin previo tratamiento en las viviendas que cuentan con pozo negro (entre el 20% y 30% de las viviendas), o reciben una depuración básica en las viviendas que cuentan con fosa séptica (entre el 70% y el 80% de las viviendas).

#### 5.3 PROYECCIÓN DE LA DEMANDA

La Figura N°29 ilustra los límites urbanos propuestos para la localidad de Caupolicán recibidos por esta oficina.

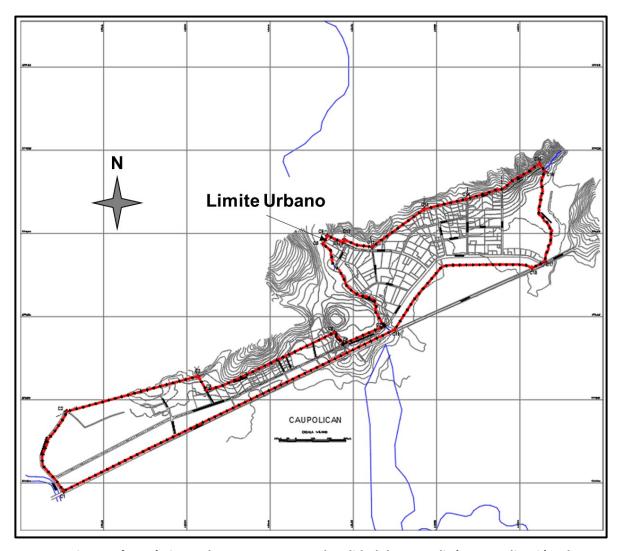


Figura N°29: Límites urbanos propuestos, localidad de Caupolicán, Actualización Plan Regulador Comunal de Purén

La nueva superficie urbana propuesta corresponde a 55,18 hectáreas, las que se sumarán a las 50,35 hectáreas existentes en la actualidad, sumando en total 105,53 hectáreas urbanas.

#### 5.3.1 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para efectos de este estudio se contemplará un período de previsión de 20 años, siendo el año 2012 el año cero, el año 2013 el año 1, y el año 2032 el final del período.

El total de la población urbana propuesta para la localidad de Purén por la Actualización del Plan Regulador de Purén, correspondiente a cada año del horizonte de evaluación, es ilustrada en la Figura N°30. Cabe destacar que esta información fue recibida por esta oficina y fue determinada en concordancia con lo estipulado en la memoria de dicho Plan.

AÑO	HABITANTES (N°)
2012	1.356
2013	1.344
2014	1.332
2015	1.320
2016	1.308
2017	1.297
2018	1.285
2019	1.273
2020	1.262
2021	1.251
2022	1.240
2023	1.229
2024	1.218
2025	1.207
2026	1.196
2027	1.185
2028	1.175
2029	1.164
2030	1.154
2031	1.144
2032	1.133

Figura N°30: Total de la población urbana propuesta, localidad de Caupolicán, Actualización Plan Regulador Comunal de Purén

Se observa una tendencia decreciente directamente proporcional al tiempo transcurrido, como lo muestra la Figura Nº31.

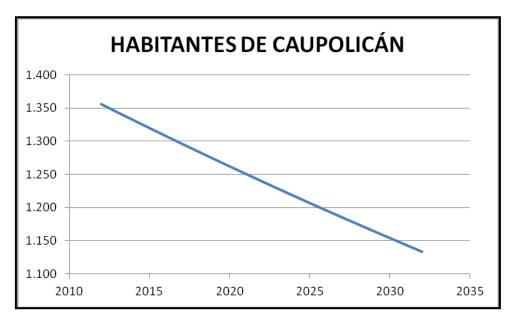


Figura N°31: Tendencia de disminución poblacional del área urbana propuesta, localidad de Caupolicán, cuadro de elaboración propia

#### BASES DE CÁLCULO DE LA DEMANDA 5.3.2

Determinada la población involucrada, se procede a la determinación de los caudales asociados. Para ello es necesario definir previamente las bases técnicas que permitirán tal determinación. Estas bases, en general, son las aplicadas para localidades de carácter urbano y están contenidas en las normas, reglamentos y disposiciones sanitarias en vigencia.

- Nº de habitantes: Se considerarán las proyecciones expuestas en la Figuras Nº30.
- Dotación de consumo: Como no se tuvo acceso a los registros de consumos históricos del comité de APR, se utilizará el promedio de las proyecciones de dotaciones de consumo, período 2009-2024, de la localidad vecina de Purén (contenidas en el Plan de Desarrollo de la empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009). Su valor corresponde a 126,8 L/hab/día (ver Figura N°8).
- Cobertura: 100%.
- CMMC: Se asumirá un valor de 1,23 (análogo a la localidad vecina de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).
- CDMC: Se asumirá un valor de 1,10 (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).

- FDMC: Se asumirá un valor de 1,35 (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).
- FHMC: Se asumirá un valor de 1,50 (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).
- Pérdidas de producción de agua potable: Se asumirá un valor normal de 5,0 % (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).
- Pérdidas de distribución de aqua potable: Se asumirá un valor normal de 46,3% (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).
- Coeficiente de recuperación: Se considerará un valor típico de 0,9 (análogo a la localidad vecina de de Purén, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo de la Empresa AGUAS ARAUCANÍA S.A., año 2009).

#### 5.3.3 PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE

La Figura N°32 ilustra la demanda de agua potable (caudales) asociada a la totalidad del área urbana propuesta, período 2012-2032.

	CAU	DALES DE CONS	UMO (L/s)	PÉRDII	DAS (%)	CAUD	ALES DE PRODU	CCIÓN (L/s)	CAUD	ALES DE DISTRIB	UCIÓN (L/s)
AÑO	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO	PRODUCCIÓN	DISTRIBUCIÓN	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO	Q MEDIO	Q MAX DIARIO	Q MAX HORARIO
2012	2,0	2,7	4,0	5,0	46,3	4,1	5,5	8,3	3,7	5,0	7,5
2013	2,0	2,7	4,0	5,0	46,3	4,1	5,5	8,2	3,7	5,0	7,4
2014	2,0	2,6	4,0	5,0	46,3	4,0	5,4	8,1	3,6	4,9	7,4
2015	1,9	2,6	3,9	5,0	46,3	4,0	5,4	8,1	3,6	4,9	7,3
2016	1,9	2,6	3,9	5,0	46,3	3,9	5,3	8,0	3,6	4,8	7,2
2017	1,9	2,6	3,9	5,0	46,3	3,9	5,3	7,9	3,5	4,8	7,2
2018	1,9	2,5	3,8	5,0	46,3	3,9	5,2	7,8	3,5	4,7	7,1
2019	1,9	2,5	3,8	5,0	46,3	3,8	5,2	7,8	3,5	4,7	7,1
2020	1,9	2,5	3,8	5,0	46,3	3,8	5,1	7,7	3,5	4,7	7,0
2021	1,8	2,5	3,7	5,0	46,3	3,8	5,1	7,6	3,4	4,6	6,9
2022	1,8	2,5	3,7	5,0	46,3	3,7	5,0	7,6	3,4	4,6	6,9
2023	1,8	2,4	3,7	5,0	46,3	3,7	5,0	7,5	3,4	4,5	6,8
2024	1,8	2,4	3,6	5,0	46,3	3,7	5,0	7,4	3,3	4,5	6,7
2025	1,8	2,4	3,6	5,0	46,3	3,6	4,9	7,4	3,3	4,5	6,7
2026	1,8	2,4	3,6	5,0	46,3	3,6	4,9	7,3	3,3	4,4	6,6
2027	1,7	2,3	3,5	5,0	46,3	3,6	4,8	7,2	3,2	4,4	6,6
2028	1,7	2,3	3,5	5,0	46,3	3,5	4,8	7,2	3,2	4,3	6,5
2029	1,7	2,3	3,5	5,0	46,3	3,5	4,7	7,1	3,2	4,3	6,4
2030	1,7	2,3	3,4	5,0	46,3	3,5	4,7	7,0	3,2	4,3	6,4
2031	1,7	2,3	3,4	5,0	46,3	3,4	4,7	7,0	3,1	4,2	6,3
2032	1,7	2,2	3,4	5,0	46,3	3,4	4,6	6,9	3,1	4,2	6,3

Figura N°32: Demanda de agua potable asociada a la totalidad del área urbana propuesta, localidad de Caupolicán, cuadro de elaboración propia

#### PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ALCANTARILLADO 5.3.4

La Figura N°33 expone la demanda de alcantarillado de aguas servidas (caudales) asociada a la totalidad del área urbana propuesta, período 2012-2032.

	CAUDALES	PARCIALES (L/s)		CAUDALE	S TOTALES (L/s)
AÑO	Q MEDIO	Q MAX HORARIO	CAUDAL DE INFILTRACIÓN (L/s)	Q MEDIO	Q MAX HORARIO
	•			,	
2012	1,8	6,6	2,0	3,8	8,6
2013	1,8	6,6	2,0	3,7	8,6
2014	1,8	6,5	2,0	3,7	8,5
2015	1,7	6,5	1,9	3,7	8,4
2016	1,7	6,4	1,9	3,6	8,4
2017	1,7	6,4	1,9	3,6	8,3
2018	1,7	6,3	1,9	3,6	8,2
2019	1,7	6,3	1,9	3,6	8,1
2020	1,7	6,2	1,9	3,5	8,1
2021	1,7	6,2	1,8	3,5	8,0
2022	1,6	6,1	1,8	3,5	7,9
2023	1,6	6,1	1,8	3,4	7,9
2024	1,6	6,0	1,8	3,4	7,8
2025	1,6	6,0	1,8	3,4	7,7
2026	1,6	5,9	1,8	3,3	7,7
2027	1,6	5,9	1,7	3,3	7,6
2028	1,6	5,8	1,7	3,3	7,5
2029	1,5	5,8	1,7	3,2	7,5
2030	1,5	5,7	1,7	3,2	7,4
2031	1,5	5,7	1,7	3,2	7,4
2032	1,5	5,6	1,7	3,2	7,3

Figura N°33: Demanda de alcantarillado de aguas servidas asociada a la totalidad del área urbana propuesta, localidad de Caupolicán, cuadro de elaboración propia

#### 5.4 FACTIBILIDAD SANITARIA

Como se dijo anteriormente, existe en la localidad un comité de agua potable rural que produce y distribuye agua potable a los habitantes existentes en la actualidad, pero no existe un sistema de alcantarillado público.

Los comités de APR constituyen servicios particulares de distribución de agua potable. Cuando un servicio particular se encuentra ubicado en una zona declarada urbana por el respectivo Plan Regulador Comunal, se hace obligatoria la constitución de una concesión sanitaria. Esto significa que, desde el punto de vista de la urbanización, es exigencia que la distribución de agua potable sea proporcionada mediante redes públicas y no a través de redes particulares, como es el caso de un servicio de agua potable rural.

Con respecto a la conversión de servicio de agua potable rural a un régimen de concesión, el comité está facultado para solicitar ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios la formalización de la concesión sanitaria, teniendo la preferencia para constituirse en sujetos de una concesión sanitaria. Este privilegio desaparece si es un tercero el que solicita la concesión.

De acuerdo con lo anterior, una empresa sanitaria de la propia Región o perteneciente a otra incluyendo aquellas sociedades anónimas abiertas que se constituyan como tales para los efectos de solicitar una concesión sanitaria, pueden solicitar se le otorque la concesión sanitaria para establecer, construir y explotar un servicio público sanitario, destinado a la producción y distribución de agua potable y a la recolección y disposición de aguas servidas de un servicio rural ubicado en una zona urbana, definida así por el Plano Regulador.

El art. 10 del DFL. MOP. Nº 382/88, "Ley General de Servicios Sanitarios", dictamina que dentro de un territorio operacional de concesión debe coexistir, al mismo tiempo, los servicios de distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas. De la norma legal citada emanan dos principios a considerar:

- a) Ante concesiones que requieren de otra para la prestación integral del servicio, la SISS, podrá exigir la concesión que la condiciona, para lo cual ha de asignarse a un determinado concesionario o solicitante de ella, la concesión que hace posible la prestación integral.
- b) Que los servicios de distribución y de recolección deben darse simultáneamente.

Como es imposible determinar a priori la manera en que se subdividirá el área urbana en función de las concesiones, es decir, si el Comité solicitará la concesión o será una empresa la interesada, se considerará para fines de saneamiento una sola área total, sin considerar la infraestructura sanitaria existente en la actualidad.

Por último, para el planteamiento de la alternativa de factibilización se contemplará dar cobertura a la totalidad del área urbana, sin considerar una programación cronológica de las obras necesarias. Esto significa que se determinará la infraestructura necesaria para sanear el 100% del área en el momento en que se presente la mayor demanda (año 2012) sin considerar etapas.

#### SANEAMIENTO DE TODA EL ÁREA URBANA 5.4.1

Para determinar la infraestructura requerida para abastecer de agua potable y alcantarillado a toda el área urbana propuesta por la Actualización del Plan Regulador Comunal de Purén para la localidad de Caupolicán en un horizonte de 20 años, se debe realizar un análisis de la demanda requerida por cada componente del sistema sanitario, considerando la demanda previamente calculada en las Figura N°32 y N°33. La demanda calculada más alta determinará la infraestructura requerida (cifras en rojo). Cabe destacar que esta oficina no cuenta entre sus antecedentes con un estudio topográfico del área en cuestión, razón por la cual la elevación mecánica de fluidos se calculará incluso en caso de no necesitarse.

# 5.4.1.1 Saneamiento de agua potable

La Figura N°34 ilustra el cálculo de caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a producción de agua potable. Se considera el Q máx diario de producción.

AÑO	DEMANDA Q MÁX DIARIO PRODUCCIÓN (L/s)
2012	5,5
2013	5,5
2014	5,4
2015	5,4
2016	5,3
2017	5,3
2018	5,2
2019	5,2
2020	5,1
2021	5,1
2022	5,0
2023	5,0
2024	5,0
2025	4,9
2026	4,9
2027	4,8
2028	4,8
2029	4,7
2030	4,7
2031	4,7
2032	4,6

Figura N°34: Caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a producción de agua potable, cuadro de elaboración propia

La Figura N°35 ilustra el cálculo de volumen requerido por el estanque de regulación de agua potable. Se considera el Q máx diario de distribución.

AÑO	Q MÁX DIARIO DISTRIBUCIÓN (L/s)		DEMAN	DA (M3)	
ANO	Q IVIAX DIARIO DISTRIBUCION (L/S)	REGULACIÓN	INCENDIO	RESERVA	TOTAL
2012	5,0	65	19	37	121
2013	5,0	65	18	36	119
2014	4,9	64	18	36	118
2015	4,9	64	18	36	118
2016	4,8	63	18	35	116
2017	4,8	63	18	35	116
2018	4,7	62	18	35	115
2019	4,7	61	17	34	112
2020	4,7	61	17	34	112
2021	4,6	60	17	34	111
2022	4,6	60	17	33	110
2023	4,5	59	17	33	109
2024	4,5	59	17	33	109
2025	4,5	58	17	33	108
2026	4,4	58	16	32	106
2027	4,4	57	16	32	105
2028	4,3	57	16	32	105
2029	4,3	56	16	31	103
2030	4,3	56	16	31	103
2031	4,2	55	16	31	102
2032	4,2	55	16	31	102

NOTA: SE ADOPTÓ COMO BASE 1 HORA DE INCENDIO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NCH 691, NUMERAL 6.2.2.2 PARA ESTANQUES DE CAPACIDAD MAYOR A 60 M3. PARA EL CASO DE VOLUMEN DE RESERVA SE CONSIDERÓ UN PERÍODO DE 2 HORAS

Figura N°35: Volumen requerido por el estanque de regulación de agua potable, cuadro de elaboración propia

La Figura Nº36 ilustra el cálculo de caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a la distribución de agua potable. Se considera el Q máx horario de distribución.

AÑO	DEMANDA Q MÁX HORARIO DISTRIBUCIÓN
2012	7,5
2013	7,4
2014	7,4
2015	7,3
2016	7,2
2017	7,2
2018	7,1
2019	7,1
2020	7,0
2021	6,9
2022	6,9
2023	6,8
2024	6,7
2025	6,7
2026	6,6
2027	6,6
2028	6,5
2029	6,4
2030	6,4
2031	6,3
2032	6,3

Figura N°36: Caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a la distribución de agua potable, cuadro de elaboración propia

# 5.4.1.2 Saneamiento de alcantarillado

La Figura N°37 ilustra el cálculo de caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a la recolección y disposición de aguas servidas. Se considera el Q máx horario.

AÑO	DEMANDA Q MÁX HORARIO (L/s)
2012	8,6
2013	8,6
2014	8,5
2015	8,4
2016	8,4
2017	8,3
2018	8,2
2019	8,1
2020	8,1
2021	8,0
2022	7,9
2023	7,9
2024	7,8
2025	7,7
2026	7,7
2027	7,6
2028	7,5
2029	7,5
2030	7,4
2031	7,4
2032	7,3

Figura N°37: Caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada a la recolección y disposición de aguas servidas, cuadro de elaboración propia

La Figura N°38 ilustra el cálculo de caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada al tratamiento de aguas servidas. Se considera el Q medio.

AÑO	DEMANDA Q MEDIO (L/s)
2012	3,8
2013	3,7
2014	3,7
2015	3,7
2016	3,6
2017	3,6
2018	3,6
2019	3,6
2020	3,5
2021	3,5
2022	3,5
2023	3,4
2024	3,4
2025	3,4
2026	3,3
2027	3,3
2028	3,3
2029	3,2
2030	3,2
2031	3,2
2032	3,2

Figura N°38: Cálculo de caudales de trabajo requeridos por la infraestructura asociada al tratamiento de aguas servidas, cuadro de elaboración propia

#### CONCLUSIONES LOCALIDAD DE CAUPOLICÁN 6

Tras el análisis realizado en el desarrollo de este informe, se concluye que la Actualización del Plan Regulador Comunal de Purén considera la instauración de nuevos límites urbanos en Caupolicán. Con esta acción, 75,24 hectáreas adquirirían el carácter de urbanas, sumándose a las 50,35 hectáreas previamente existentes, sumando 125,59 hectáreas urbanas totales.

Para que esto sea posible, es exigencia que la distribución de agua potable sea proporcionada mediante redes públicas y no a través de redes particulares, como es el caso de un servicio de agua potable rural. En la actualidad, la producción y distribución de agua potable en la localidad es de responsabilidad de un comité particular. Se requiere, entonces, la instauración de concesiones de servicios sanitarios para la nueva superficie urbana, destinadas además a recolectar y disponer las aguas servidas mediante redes públicas.

Como es imposible predeterminar la manera en que se subdividirá el área urbana en función de las concesiones, para fines de saneamiento se consideró una sola área total, sin considerar la infraestructura sanitaria existente en la actualidad y determinando los elementos técnicos requeridos para efectuar la factibilización a partir de la demanda asociada a toda la nueva población urbana.

La población presenta una tendencia decreciente, presentándose el mayor número de habitantes (1.356) al inicio del período de análisis (año 2012). Esto significa que la mayor demanda de agua potable y alcantarillado también se presentará en esa fecha.

Con respecto a la infraestructura requerida, a continuación se plantean las consideraciones generales para dar cobertura a la totalidad del área urbana, sin contemplar una programación cronológica de las obras necesarias. Esto, en concordancia con lo expuesto en los puntos 3.4.1.1. y 3.4.1.2.

- Fuente de agua potable: Se requiere una o varias captaciones que aporten un caudal total mínimo de 5,5 L/s, cifra que cubrirá la mayor demanda dentro del período de evaluación, año 2012. En la medida de lo posible, las captaciones deberán ubicarse en una cota superior a la planta de tratamiento de agua potable, para que el agua escurra de manera gravitacional y no requiera elevación mecánica de producción.
- Derechos de agua: Se deberá contar con 5,5 L/s mínimos concedidos por la DGA.

- Conducciones primarias de aqua potable (entre fuentes de abastecimiento y elementos de regulación, inclusive): Las conducciones primarias deben operar considerando la mayor demanda calculada en base al Q máx. diario, es decir, deben ser capaces de transportar 5,5 L/s. El diámetro de las tuberías debe cumplir con esta condición.
- Elevación de producción de agua potable (entre captación y PTAP): Si por las características del terreno la/s captación/es quedase/n ubicada/s en una cota inferior a la planta de tratamiento de agua potable, deberá contarse con equipos de elevación mecánica de producción de agua potable, los que deberán diseñarse para un caudal mínimo de 5,5 L/s y tiempo de bombeo de 12 horas. Para estos casos se utilizan, usualmente, del tipo bombas en el interior del estanque de aspiración.
- Tratamiento de agua potable: Para su consumo humano, las aguas previamente captadas deberán cumplir con la norma NCh409.Of84 (Requisitos del Agua Potable), la cual establece parámetros físicos, químicos y bacteriológicos, entre otros. Por esta razón, el tratamiento de potabilización que reciban las aguas dependerá de la condición original de éstas, es decir, se requerirá un análisis de laboratorio para determinar las características del fluido. En base al muestreo se determinará el tipo de tratamiento a seguir. Por la experiencia con que cuenta esta oficina, se estima que se requerirá tratamiento de filtrado rápido para abatir principalmente turbiedad. Además, se debe considerar la implementación de unidades de desinfección (pre y post cloración), las que proporcionen aguas desinfectadas desde el punto de vista bacteriológico, en conformidad a lo dictado por la Norma. La pre y post cloración podrán ser mediante gas cloro o hipoclorito de sodio. También deberá considerarse la eventual fluoruración del agua, proceso que sólo ocurre en áreas declaradas urbanas, pues le corresponde su realización a las Empresas Sanitarias. Esta aplicación podrá ser mediante líquido o polvo. Las unidades de tratamiento de agua potable (filtrado, pre - post cloración y fluoruración) deberán tener una capacidad de trabajo mínima de 5,5 L/s, y en la medida que la topografía del terreno lo permita, la planta deberá ubicarse en una cota inferior a la/s captación/es de agua potable, situación que permita una circulación gravitacional del fluido. De no ser esto posible, deberá considerarse elevación mecánica.
- Re-elevación de producción de agua potable (entre PTAP y estanque de regulación): Si por las características del terreno se debiese emplazar el estanque de regulación de agua potable en una cota superior a la planta de tratamiento, se deberá contar con equipos de elevación mecánica, los que deberán funcionar para un caudal mínimo de 5,5 L/s y tiempo de bombeo de 12 horas. Usualmente se utilizan equipos del tipo bombas en el interior del estanque de aspiración.

- Estanque de regulación de agua potable: De acuerdo a lo dictado por la norma NCh691.Of98, los sistemas de agua potable de carácter urbano deben considerar para la regulación volumen de incendio y volumen de reserva, aparte del volumen propio que compense las fluctuaciones diarias en un día de máximo consumo. Los tres se calculan en función del caudal máximo diario de distribución, Q máx diario. Se requerirá un volumen total de mínimo de 121 m<sup>3</sup>. Según la topografía, el estanque podrá ser elevado o semienterrado.
- Conducciones secundarias de agua potable (entre elementos de regulación y red de distribución): Las conducciones secundarias deben operar considerando la mayor demanda calculada en base al Q máx horario, es decir, deben ser capaces de transportar 7,5 L/s. El diámetro de las tuberías debe cumplir con esta condición.
- Elevación de distribución de agua potable: Si, por las características del terreno el estanque de regulación debiera emplazarse en una cota inferior a la red de distribución de agua potable, se deberá contar con equipos de elevación mecánica de distribución de agua potable, los que deberán diseñarse para un caudal mínimo de 7,5 L/s y tiempo de bombeo de 12 horas. Usualmente se utilizan equipos del tipo bombas en el interior del estanque de aspiración.
- Red de distribución de agua potable: Deberá entregar los caudales de agua regueridos por la población a presiones mínimas o máximas, ya sea en condiciones de consumos máximos o de una combinación entre consumos máximos diarios más caudales de incendio. En ese escenario y considerando edificaciones hasta dos pisos, las presiones mínimas exigidas por la norma NCh691.Of98 en cualquier punto de la red no deberán ser menor a 15 m.c.a., y las presiones máximas no deberán superar los 70 m.c.a. Esta última condición es relevante sobre todo si existen grandes diferencias de cotas, entre los puntos más altos de las nuevas áreas a abastecer y los puntos más bajos. Si existiera un gran desnivel, y por ende, presiones excesivas, se deberá considerar la implementación de estaciones reductoras de presión que nivelen las presiones y las mantenga dentro de los valores permitidos. La matriz de aqua potable, tubería que debe transportar la totalidad de las aquas, debe tener una capacidad de conducción mínima de 7,5 L/s, por ende, su diámetro debe cumplir con esta condición. El trazado de la red se deberá realizar en función de las calles existentes y las proyectadas dentro del radio urbano.
- Red de recolección de aguas servidas: Si la topografía del terreno indicara que existen diferencias radicales de cotas en el área urbana, convendrá generar dos sectores de alcantarillado: un sector gravitacional, en el cual las aguas servidas escurran naturalmente hacia la planta de tratamiento (ubicada en una cota inferior), y otro sector con elevación mecánica, donde los residuos circulen forzadamente hacia la planta de tratamiento (ubicada

en una cota superior). Los colectores e interceptores deberán tener una capacidad de trabajo total mínima de 8,6 L/s, por tanto, deberán ser de un diámetro que sirva para estos efectos. El diseño de la red deberá respetar las consideraciones de la Nch1105.Of2008, donde se establece que las velocidades al interior de las tuberías deberán fluctuar entre 0,6 y 3 m/s, para lo cual se deberán aplicar las estipulaciones sobre pendientes en función de los diámetros de las tuberías. El diámetro nominal mínimo a utilizar en tuberías laterales y cañerías deberá ser 200 mm, salvo en casos especiales de pasajes o calles sin posibilidades de conexión de futuras extensiones de red, con tramos que sumados no superen los 200 metros, en cuyo caso se podrá utilizar el diámetro nominal de 175 mm. El diámetro nominal mínimo de las tuberías en uniones domiciliarias deberá ser 100 mm. No podrán considerarse reducciones de diámetro en el sentido de escurrimiento, aun cuando la tubería de menor diámetro tenga capacidad suficiente. El trazado de la red se deberá realizar en función de las calles existentes y las proyectadas.

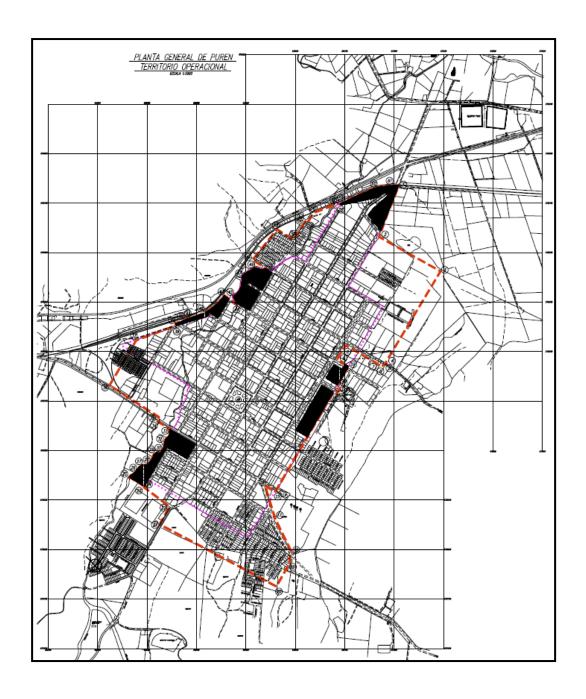
- Elevación de recolección de aguas servidas: Si, por las características topográficas, debiese emplazarse la planta de tratamiento de aguas servidas en una cota superior a toda o parte de la red de recolección, se deberá contar con equipos de elevación mecánica de recolección, los que deberán diseñarse para un caudal mínimo determinado en función a la demanda generada por el área a servir. Si fuese la totalidad del área urbana la que requiriera elevación mecánica de aguas servidas, la capacidad de trabajo serían 8,6 L/s. Usualmente se utilizan equipos del tipo bombas en el interior del estangue de aspiración.
- Conducciones de disposición de aguas servidas (emisarios): Tanto el emisario que recibe todo el efluente de la red de alcantarillado y lo conduce hacia la PTAS o desde la PTAS hacia el punto de descarga final deberán ser diseñados para un caudal de trabajo mínimo de 8,6 L/s, por lo tanto, el diámetro de las tuberías deberá cumplir este principio.
- Tratamiento de aguas servidas: Para dar cumplimiento al Decreto 90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado el 7 de marzo del 2001, el que establece las normas de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se deberá considerar la implementación de un sistema de tratamiento de aquas servidas previo a la descarga final de los residuos. La planta de tratamiento deberá ser diseñada para un caudal mínimo de 3,8 L/s. A partir del caudal a tratar y de la experiencia con que cuenta esta oficina, se recomienda el uso de un pre-tratamiento consistente en rejas y desarenador, y un tratamiento mediante tecnología de lagunas aireadas con desinfección, lo que permitirá eliminar sustancias nocivas como nitrógeno y fósforo, además de coliformes fecales.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

Elevación de disposición de aguas servidas: Si, por las características topográficas, debiese emplazarse la planta de tratamiento de aguas servidas en una cota inferior al cuerpo receptor final del efluente ya tratado, se deberá contar con equipos de elevación mecánica de disposición, los que deberán diseñarse para un caudal mínimo de 8,6 L/s. Usualmente se utilizan equipos del tipo bombas en el interior del estanque de aspiración.

**GONZALO VARELA ALVAREZ INGENIERO CIVIL** 

# 7 ANEXO A: PLANO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO OPERACIONAL DE LA CONCESIÓN SANITARIA DE AGUAS ARAUCANÍA S.A. EN LA LOCALIDAD DE PURÉN



# 8 ANEXO B: CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE PURÉN

I. SERVICIO DE AGUA POTABLE
I.1. ETAPA DE PRODUCCION
A. CAPTACIONES SUPERFICIALES

PURÉN

			Dimensiones Barrera		Altura		Caudal de		Derechos de Agua	
Código	Nombre	Tipo (1)	Longitud Barrera (m)	Alto Barrera (m)	Torre (m)	Desarenador (SI/NO)	Diseño (l/s)	Diseño Capacidad Actual de		Registro en la D.G.A.
28010101	Vertiente Pun - Tun	Con Barrera	2,9	1,7		NO	20	20	15	137 del 26-05-1983
28010102	Estero Pailan	Con Barrera	3,2	1,5		NO	14	14	25	429 del 28-10-1991

(1) Captación con Barrera, Captación sin Barrera, Captación con Torre (2) Sólo para el caso de captación con torre

#### I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION D. PLANTAS ELEVADORAS

PURÉN

Código	Nombre	Tipo <sup>(1)</sup>	Caudal de Diseño (I/s)	Capacidad Actual de Producción (I/s)	Altura de Elevación (m) <sup>(2)</sup>
28010401	PEAP Estero Pailan	Α	15	15	50
28010402	PEAP Reelevadora Lavado Filtros	Α	13	13	15

(1): Estanques de aspiración y sala de máquinas separados (A), Bombas en el interior del estanque de aspiración (B), Planta elevadora de sondajes y norias (C), Planta elevadora de vacío (D), Bomba Booster (E).

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION

E. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

PURÉN

Código	Nombre	Tipo (1)		Capacidad Actual Tratamiento (I/s)		Fluor (SI/NO)	Elemento a Abatir <sup>(2)</sup>
28010501	PTAP Puren	FR	36	36	SI	SI	Т

(1) Filtro en presión (FP), Filtro Rápido (FR), Osmosis Inversa (OI), Filtro Lento (FL)

(2) Turbiedad (T), As, Mn, Fe, Color, Otro (especificar)

<sup>(2) :</sup> Altura de elevación manométrica (altura geométrica + pérdidas)

#### PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

I. SERVICIO DE AGUA POTABLE
I.1. ETAPA DE PRODUCCION
F. CONDUCCIONES ( ADUCCIONES, IMPULSIONES, ACUEDUCTOS )

PURÉN

Compo   Nombre   Sistema que Abastece   Tipo   (mm)   Cem.   Asbesto   PVC   Hierro   Dúctil   Acero   HDPE   Otro   Total (m)   Diseño (I/s)   Actual (							Longit	ud (m)					Capacidad Actual (I/s)	
28010602   Impulsión Estero Pallan   PTAP puren   A   200   43   43   125,00   125	Código	Nombre	Sistema que Abastece	Tipo (1)		PVC		Acero	HDPE	Otro				
2001/0502   Aducción Vertemetre Pun - Tun   VIAP puren   A   200   43   43   125,00   125,0														
200   43 43 125,00 125,01   125,02   125,02   125,03   125,04	28010601	Aducción Vertiente Dun - Tun	DTAD Duran	Δ.									44,88	
CRUSTONS   Impulsion Extern Palisin	20010001	Addiction verticine run - run	FIAF FUIEII	Thu ruich	_ ^	200					43	43	125,00	125,00
150   494,0   494   24,65	20010002	Investida Fatana Bailea	DTAD D		200			21			21	50,14	50,14	
28010603 Aducción PTAP a Estanque S. E. 2 Puren A 150 23,0 23 66,8	28010602	Impulsion Estero Pallan	PTAP Puren		160	484,0					484	24,63	24,63	
28010604   Impulsión Retrolavado   PTAP Puren   I   150   21,0   21		Aducción PTAP a Estanques	Estanque S.E. 2 Puren	А	150			23,0			23	66,83	66,83	
	28010604	Impulsión Retrolavado	PTAP Puren	I	150			21,0			21			

#### I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION

G. CENTRO DE CLORACION

PURÉN

Código	Nombre	Tipo de Desinfección	Caudal de Diseño (I/s)	Capacidad Actual (I/s)
28010701	Cloración Puren	G	212	212

(1) Gas Cloro (G), Hipoclorito de Sodio (H)

#### I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION

H. CENTRO DE FLUORURACION

PURÉN

Código	Nombre	Tipo de Fluoruración (1)	Caudal de Diseño (I/s)	Capacidad Actual (I/s)
28010801	Fluoracion Puren	P	50	50

(1) Líquido (L), Polvo (P)

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION

I. MACROMEDIDORES

PURÉN

Código	Tipo <sup>(1)</sup>	Diámetro (mm)
28010901	E	150
28010902	E	150
28010903	E	150

(1): Electomagnético (E), Ultrasónico (US), Presión Diferencial (PD), Mecánico (M), Otro (especificar)

#### PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

# I.SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.1. ETAPA DE PRODUCCION K. GRUPO ELECTROGENO

PURÉN

Código	Potencia KVA	Instalación <sup>(1)</sup>
28011101	60	PEAP Pailan (Móvil)
28011102	50	PTAP Puren

(1): Identificar la instalación en la que opera

#### I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCION B. ESTANQUES DE REGULACION

PURÉN

Código	Nombre	Tipo <sup>(1)</sup>	Material	Volumen (m3)	Altura Torre (m)	Cota de Radier Cuba (m.s.n.m.)	Cota de nivel de Aguas máx. (m.s.n.m.)
28020201	Estanque S.E. 1 Puren	SE	Hormigón Simple	300		151,40	156,00
28020202	Estanque S.E. 2 Puren	SE	Hormigón Simple	300		151,40	156,00
28020203	Estanque S.E. 3 Puren	SE	Hormigón Simple	200		151,88	156,00

(1) Semienterrado (SE), Elevado (E)

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE I.2. ETAPA DE DISTRIBUCIÓN D. CONDUCCIONES DE DISTRIBUCIÓN

PURÉN

						Longitu	ıd (m)					
Código	Nombre	Sistema que Abastece	Diámetro (mm)	Cem. Asbesto	PVC	Hierro Dúctil	Acero	HDPE	Otro	Longitud Total (m)	Caudal de Diseño (l/s)	Capacidad Actual (I/s)
28020401	Matriz Alimentadora	Puren	250		1.093					1.093	60,17	60,17
28020402	Desagues Estanques		150						95	95		
			Total (m)		1.093				95	1.188		

#### I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCIÓN E. REDES DE DISTRIBUCION

PURÉN

			Longitud (m)					
Código Red	Diámetro (mm)	Cem. Asbesto	PVC	Hierro Dúctil	Acero	HDPE	Otro (Fe. Fdo)	Longitud Total (m)
28020501	75	2.897	624				4.711	8.232
28020501	90	2.037	5.041				117.22	5.041
28020501	100	819	510.12				1.958	2,777
28020501	110		5.658					5.658
28020501	140		560					560
28020501	150						719	719
28020501	160		158					158
28020501	200						113	113
28020501	250		133					133
Tota	nl (m)	3.716	12.174				7.501	23.391

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCIÓN

F. ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION

PURÉN

Código	Tipo <sup>(1)</sup>	Diámetro (mm)
28020601	Hidráulica de Doble Cámara	200

(1): Tipo Monovar (M), Tipo Clayton (C), Otro (especificar)

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCIÓN G. MACROMEDIDORES

PURÉN

Código	Tipo <sup>(1)</sup>	Diámetro (mm)
28020701	E	200

(1): Electomagnético (E), Ultrasónico (US), Presión Diferencial (PD), Mecánico (M), Otro (especificar)

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

# I.2. ETAPA DE DISTRIBUCION

H. ARRANQUES

PURÉN

Diámetro (mm)	Número (N°)
13	2.589
10	
19	107
25	19
38	7
50	3
Total	2.725

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCION

I. GRIFOS

PURÉN

Sistema	Nº Grifos
Purén	48
Total	48

# I. SERVICIO DE AGUA POTABLE

I.2. ETAPA DE DISTRIBUCION

J. VALVULAS

PURÉN

Sistema	Nº Válvulas
Purén	98
Puren	98
Total	98

#### PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO II.1 ETAPA DE RECOLECCION A. PLANTAS ELEVADORAS DE RECOLECCIÓN

PURÉN

Código	Nombre	Tipo <sup>(1)</sup>	Caudal de Diseño (l/s)	Capacidad Actual (I/s)	Altura de Elevación (m) <sup>(2)</sup>
28030101	PEAS Nahuelco	В	6	6	8,5

Pozo de aspiración y sala de máquinas separados (A), Bombas en el interior del estanque de aspiración (B),
 Altura de elevación manométrica (altura geométrica + pérdidas)

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO II.1 ETAPA DE RECOLECCION B. CONDUCCIONES DE RECOLECCION

PURÉN

						Long	jitud (m)				Caudal de	
Código	Nombre	Tipo <sup>(1)</sup>	Diámetro (mm)	Cem. Asbesto	PVC	Acero	Hormigón	HDPE	PRFV	Longitud Total (m)	Dicoño	Capacidad Actual (I/s)
28030201	Impulsión Nahuelco	I	110		160					160	18,88	19
28030202	Aliviadero de Tormenta PEAS Nahuelco	Ac	200		19					19		
			Total (m)		179					179		

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

II.1. ETAPA DE RECOLECCION C. RED DE COLECTORES

PURÉN

			Longitud (m)						
Código Red	Diámetro (mm)	Cem. Asbesto	PVC	Acero	Hormigón	HDPE	PRFV	Longitud Total (m)	
28030301	175				8.176			8.176	
28030301	180		1.182		0.270			1.182	
28030301	200		1.867	38	7.491			9.396	
28030301	250				1.803			1.803	
28030301	300				352			352	
28030301	400				207			207	
28030302	200		430					430	
Total	(m)		3.479	38	18.029			21.546	

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

# II.1. ETAPA DE RECOLECCION D. UNIONES DOMICILARIAS

PURÉN

Diámetro (mm)	No.
	2.452
	2.469
TOTAL	2.469

#### II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

II.2. ETAPA DE DISPOSICION A. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

PURÉN

Código	Nombre	Tipo <sup>(1)</sup>	Caudal de Diseño (I/s)	Capacidad Actual de Tratamiento (I/s)	Tratam. Terciario (SI/NO)	Desinfección (SI/NO)
28040101	PTAS Puren	LA	20,9	20,9	NO	SI

<sup>(1) :</sup> Lagunas de Estabilización (LE), Lagunas Aireadas (LA), Lodos Activados (LAC)

#### II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

II.2. ETAPA DE DISPOSICION

B. PLANTAS DE TRATAMIENTO PRELIMINAR

PURÉN

Código	Nombre	Rejas (SI/NO)	Desarenador (SI/NO)	Desgrasador (SI/NO)	Caudal de Diseño (I/s)	Capacidad Actual de Tratamiento (I/s)
28040101	PTAS Puren	SI	NO	NO	69,17	69,17

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

# II.2. ETAPA DE DISPOSICION D. GRUPO ELECTROGENO

PURÉN

Código	Potencia K <b>V</b> A	Instalación <sup>(1)</sup>
28040401	4	PTAS Puren

(1): Identificar la instalación en la que opera

# PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURÉN

# II. SERVICIO DE ALCANTARILLADO II.2. ETAPA DE DISPOSICION E. CONDUCCIONES DE DISPOSICION

PURÉN

						Longitu	d (m)			
Código	Nombre	Tipo (1)	Diámetro (mm)	Cem. Asbesto	PVC	Acero	Hormigón	HDPE	PRFV	Longitud Total (m)
28040501	Emisario a Planta de tratamiento	Ac	400				553			553
28040502	Emisario de descarga	Ac	400				264			264
28040503	Aliviadero de Tormenta PTAS (Fuera de uso)	Ac	400				243			243
			Total (m)				1.060			1.060

# ANEXO C: FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA 9 CONCESIÓN SANITARIA DE AGUAS ARAUCANÍA S.A. EN LA LOCALIDAD DE PURÉN

# FAT CODIGO SC - 09-06

#### CONCESIONARIO:

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSAchile S.A.)

#### 1.1. ADMINISTRACIÓN DE CONCESION:

Aguas Araucania S.A.

#### 2. SERVICIO:

REGION Novena Región de la Araucanía COMUNA Purén. LOCALIDAD Purén.

# TIPO DE CONCESION:

- Producción de Agua Potable.
- Distribución de Agua Potable.
- Recolección de Aguas Servidas.
- Disposición de Aguas Servidas.

# 3.1. PRODUCCION DE AGUA POTABLE (PAP):

#### **FUENTES**

иф.

# Fuentes Actuales (Año 2010):

#### CAPTACION Nº 1. $g_{\alpha}^{(k)}$

Nombre Vertiente Pun-tún ED: Tipo Superficial κ¢. Fuente Vertiente Pun-tún Caudales RD. Q explotación actual: 20,0 Vs Q derechos de agua: 15,0 Vs

#### CAPTACION Nº 2.

Nombre Estero Pailan 60 Tipo Superficial eò. Fuente Estero Pailan 14,0 l/s 25,0 l/s Caudales Q explotación actual: Q derechos de agua:

## Fuentes Futuras que se incorporan:

No se incorporan nuevas fuentes.



# Oferta Actual y futura de las Fuentes:

Oferta Actual (año 2010): Q explotación: 34,0 l/s

Q derechos de agua: 40,0 l/s

Oferta Futura (año 2014): Q explotación: 34,0 l/s

Q derechos de agua: 45,0 l/s

Oferta Futura (año 2024): Q explotación: 34,0 l/s

Q derechos de agua: 45,0 l/s

#### b) PUNTOS DE ENTREGA PARA DISTRIBUCION

# Punto de entregas actuales (año 2010) y futura (2024)

El agua producida es entregada en el recinto de estanques:

Punto de entrega	Volumen Total m <sup>3</sup>
Estanque Semienterrado	300
Estanque Semienterrado	300
Estanque Semienterrado	200

#### CAUDALES DE PRODUCCION c)

CAUDAL (L/s)	ACTUAL (2010)	AÑO (2014)	FUTURO (2024)
Medio Anual	16,67	17.72	19.66
Máximo Diario	22,59	24.01	26,63

#### REGIMEN DE PRODUCCION

Continuo

# 3.2. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

#### AREA GEOGRAFICA

Definida en Plano de Territorio Operacional de agua potable anexo a la presente

#### CONCESIONARIO DE PRODUCCION DEL CUAL SE ABASTECE EL SISTEMA DE DISTRIBUCION

AGUAS ARAUCANÍA 5.A.



# c) DOTACION POR AREA GEOGRAFICA

#### Año 2010

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/día)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)
Purén	149,11	5.668	125,5	13.3
TOTAL	149,11	5.668	125,5	13.3

# Año 2014

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/día)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)
Purén	149,11	5.966	126.7	13.2
TOTAL	149,11	5.966	126,7	13.2

#### Año 2024

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/dia)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)
Purén	149,11	6.568	127,6	13.2
TOTAL	149,11	6.568	127,6	13,2

# 3.3. RECOLECCION DE LAS AGUAS SERVIDAS

#### AREA GEOGRAFICA DE RECOLECCION

Definida en Plano de Territorio Operacional de aguas servidas anexo a la presente ficha.

# PUNTOS DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS

Descarga actual (año 2010) y futura (2024) a etapa de Disposición:

Identificación		Indicar Receptor		
de la descarga a Etapa de Disposición	Ubicación	Mismo Concesionario	Otro Concesionario	
1	C.1. Nº 242, inicio emisario en la intersección de las calles Imperial y Contulmo hacia la Planta de Tratamiento.	Aguas Araucanía S.A.		



# CAUDAL A RECOLECTAR POR AREA GEOGRAFICA

#### Año 2010

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/dia)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)
Sector Gravitacional	147,91	5.155	112.9	12.0
Sector PEAS Nahuelco	1,20	40	112.9	12.0
TOTAL	149,11	5.194	112,9	12,0

#### Año 2014

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/día)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)	
Sector Gravitacional	147,91	5.503	114.0	11.0	
Sector PEAS Nahuelco	1,20	48	114.0	11.0	
TOTAL	149,11	5.551	114,0	11,9	

#### Año 2024

Area Geográfica/Sector	Superficie (Há)	Población (Hab).	Nivel de Atención (I/hab/dia)	Volumen máximo Mes por Cliente (m3/cliente/mes)
Sector Gravitacional	147,91	6.264	114.9	11.9
Sector PEA5 Nahuelco	1,20	. 76	114.9	11.9
TOTAL	149,11	6.339	114,9	11,9

# CONCESIONARIA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS

AGUAS ARAUCANÍA S.A.

#### 3.4. DISPOSICION DE LAS AGUAS SERVIDAS

#### CUERPO RECEPTOR

Actual (año 2010) y Futuro (2024)

Estero Boyeco.

# CONCESIONARIA DE DISPOSICIÓN

AGUAS ARAUCANÍA S.A.

#### PUNTOS DE DESCARGA

Actual (año 2010) y Futuro (2024)



Estero Boyeco, en la ribera sur del mismo estero, al norte de la localidad, aproximadamente a unos 820 metros fuera del límite urbano, aguas abajo de la planta de tratamiento existente.

Coordenadas Punto de Descarga:

Referencia IGM: Datum SAD - 69, Huso 18

N: 5.790.488 m. E: 670.492 m.

#### SISTEMA DE TRATAMIENTO

# Actual (año 2010) y Futuro (2024)

Lagunas aireadas con sistema de desinfección.

#### CAUDALES

CAUDAL (L/s)	ACTUAL (2010)	AÑO (2014)	FUTURO (2024)
Medio Anual AS	6.70	7.23	8.31
Medio Anual Total	13.78	14.86	17.33
Máximo Horario	28,71	30.78	35.19

#### CALIDAD DEL EFLUENTE

Actual (año 2010) y Futuro (2024)

Se cumple con la Normativa Vigente en D.S. N°90/2000 MINSEGREP.

# ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO

- Se adjunta el Cronograma Base de Obras e Inversiones.
- Se adjunta el Cronograma Anual de Obras año 2010.

#### 5. DETALLE DE ANTECEDENTES TECNICOS INCLUIDOS

Plano de Territorio Operacional del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Niveles de atención asociados (1 plano).

> SANTIAGO HERNANDO PEREZ GERENTE GENERAL AGUAS ARAUCANIA S.A.

Sigrid Stranger Rodriguez Ingeniero Civil DIVISION DE CONCESIONES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANTARIOS

#### CRONOGRAMA BASE

# SERVICIO DE PURÉN CRONOGRAMA BASE (En UF, con IVA)

Etapa	Obra	Obra Descripción		Año de Inicio	Año de Término
Producción	Obra 1	Tramitación aumento de derechos por 5 l/s vertiente Pun Tun	50	2010	2011
Producción	Obra 2	Reparación captación Pailán y aumento capacidad elevación	2.200	2014	2015
Distribución	Obra 3	Reposición y Conservación de redes de agua potable	1,620	2011	2013
Distribución	Obra 4	Reposición y Conservación de redes de agua potable	4,860	2015	2023
Recolección	_Obra 5	Reposición y Conservación de redes de alcantarillado	1.708	2010	2013
Recolección	Obra 6	Reposición y Conservación de redes de alcantarillado	3.892	2016	2022
		TOTAL	14.330		

NOTA: Aguas Araucania S.A. podrá redistribuir entre localidades las inversiones de flaposición de redes de acuerdo a sus recesidades operativas y a los indicadores de Calidad de Servicio, no obstante, manteniendo los metros lineales definidos para el primer quinquento. Como todo otro PD, la empresa se reserva el derecho de adelantar las inversiones, en función de las necesidades observadas en la operación de los sistemas.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

CODIGO: SC: 09 - 06

Ord. SISS N\*1096/10 y Carts N\*046/10 de

DIVISION DE CONCESIONES

SANTIAGO HERNANDO PEREZ GERENTE GENERAL AGUAS ARAUCANIA S.A.

# CRONOGRAMA ANUAL DE OBRAS. (AÑO 2010)

Etapa	Obra	Descripción	Inversión Anual (UF)	Descripción Avance en el año	Año de Término
Producción	Obra 1	Tramitación aumento de derechos por 5 l/s vertiente Pun Tun	25	50%	2011
Recolección	Obra 5	Reposición y Conservación de redes de alcantarillado 120 metros	480	100%	2010
		TOTAL	505		

NOTA: Agias Araucania S.A. podrá redistribuir entre localidades las inversiones de Reposición de redes de acuerdo a sus necesidades operativas y a los indicadores de Calidad de Servicio, no obstante, manteniendo los metros lineales definidos para el primer quinquenio. Como toda obra PO, la empresa se reserva el derecho de adelantar las inversiones, en función de las necesidades observedas en la operación de los sistemas.

SANTIAGO HERNANDO PEREZ GERENTE GENERAL AGUAS ARAUCANIA S.A.

> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANJARIOS CODIGO: SC:

> > DIVISION DE CONCESIONES

09 - 06 Ord. SISS N\*1098/10 ± y Carta N\*048/10 de

A. Araucania S.A.

